

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 22

1900

Seccion de Actas Capitulares Tomo 9:

Contiene este tomo que consta de 248 folios utiles, comprendiendo las actas de las sesiones y juntas celebradas por este Ayuntamiento en los años 1900 y 1901.

Un libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1900; comprendido desde el folio 1º al 53.

Un libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el año 1901, y esta comprendido desde el folio 54 al 114.

Un libro que contiene las actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento con relacion al Posito Publico en el año 1900; y esta comprendido desde el folio 115 al 124.

Un libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en el año 1901 referentes al Posito Publico; y esta comprendido desde el folio 125 al 136.

Libro de actas de sesiones celebradas por la Junta Municipal en el año 1900 y esta comprendido desde el folio 137 al 149.

Libro de actas de las sesiones celebradas por la Junta Pericial en el año 1900; y esta comprendido desde el folio 150 al 161.

Libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1901; y esta comprendido desde el folio 162 al 172.

Libro de actas de las sesiones celebradas por la Junta

de Instrucción primaria en el año 1899; 7^{to},
comprendido desde el folio 173 al 184.

Libro de actas de sesiones celebradas por la Junta de
Instrucción primaria en el año 1901; compre-
dido desde el folio 185 al 188.

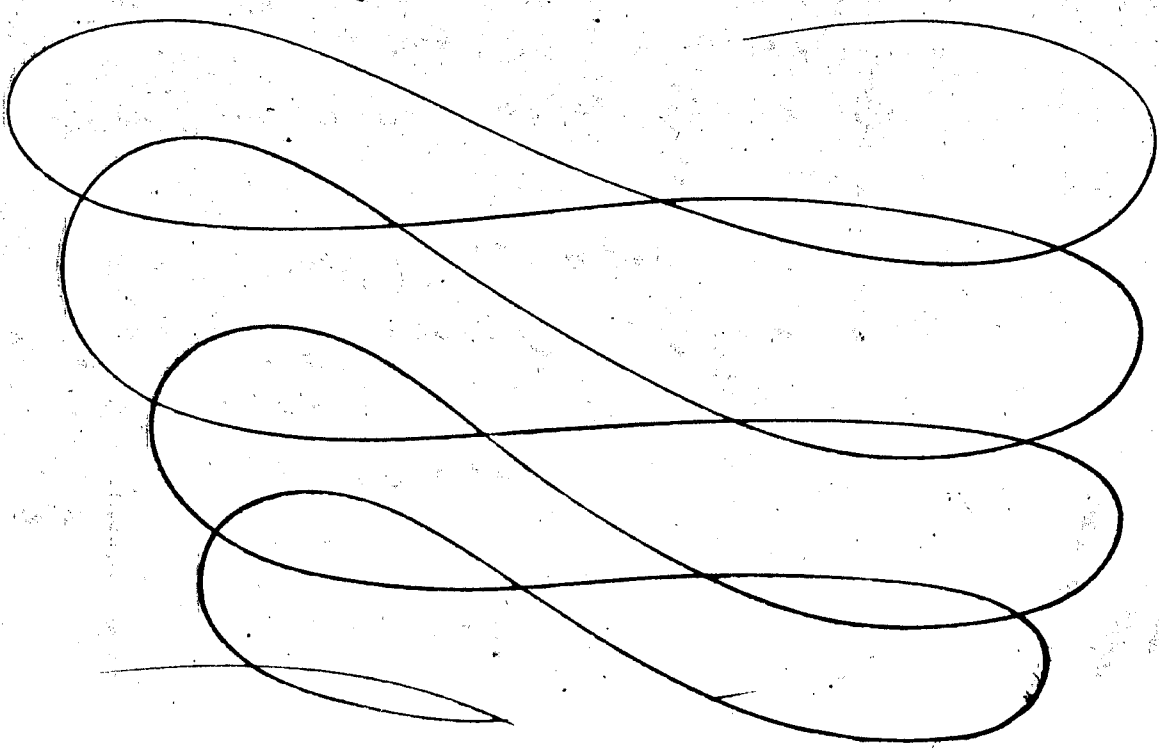
Libro de actas de sesiones celebradas por la Junta mu-
nicipal del curso año 1900; folio del 189 al 199.

Libro de actas de sesiones celebradas por la Junta mu-
nicipal del curso año 1901; folio del 200 al 224.

Libro en que consta el expediente seguido para la Jun-
ta Municipal que ha de fundarse en el año 1903; y
está comprendido desde el folio 225 al 233.

Expediente seguido para el nombramiento de la Junta de
Sanidad para el bienio de 1902 y 1903; compendi-
do desde el folio 234 al 240.

Expediente instruido para la organización de la Junta mu-
nicipal de reformas sociales, año 1900; comprendido
desde el folio 241 al 248.



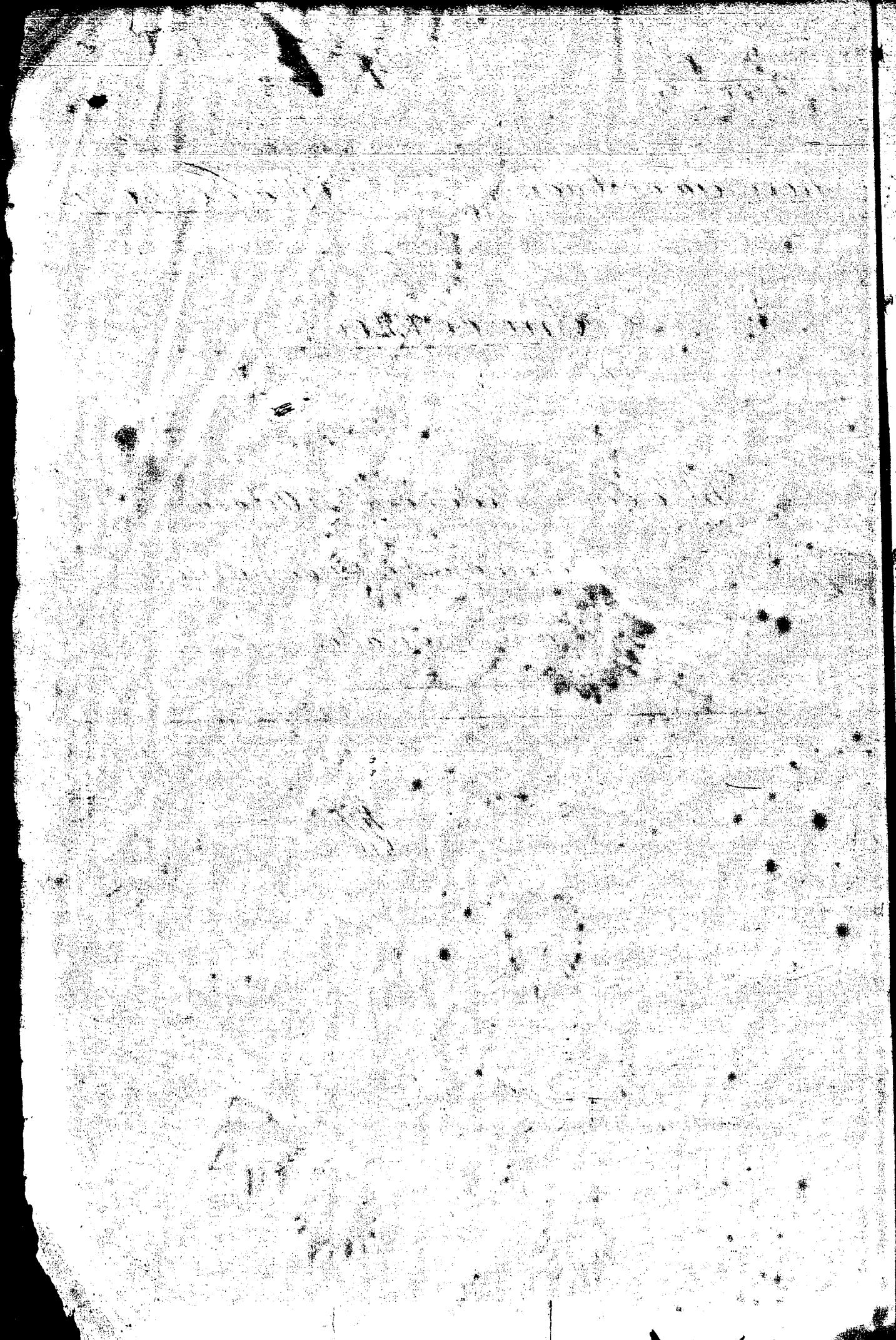
Provincia de Cadiz

Villa de Bornos

Año de 1900

*Libro donde se extenderán las Actas de
las sesiones que celebra el Ayuntamiento
en el año indicado.*

J.º Enríquez





9 N.0030348

Libro donde se extienden las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el corriente año, compuesto de folios útiles autorizadas todas sus hojas por los que suscriben.

Bornos 1.º de Enero de 1.900

El Alcalde

El Secretario

Don *Fran.º P. Ruiz Ortiz*

Aut. municipal

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don *Fran.º P. Ruiz Ortiz*

Concejales.

Juan de la Cruz Rosa

Antonio Rodriguez Sanchez

Manuel Gonzalez Garcia

Fran.º Juanita Ortiz

Manuel Ruiz Ortiz

Rafael Munoz Dominguez

En la Sala Capitular de la Villa de Bornos a primero de Enero de mil novecientos. Siendo las doce de su mañana, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Don Francisco P. Ruiz Ortiz, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los señores concejales, la presente se celebra con

el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1.877

Por orden de la presidencia, se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confusión de las expresadas

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión por el Señor Presidente, firmandose por él las mismas y la presente acta, así como tambien por los demas Señores Concejales que saben, de que certifica:

My dear son

Manuel Gonzalez

Manuel Ruiz

And Henry

En la Villa de Borros a seis de Enero de mil novecientos... se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el ato

A. Manuel Romero Barcia
Rafael Muñoz Domínguez
Juan E. Ortiz Domínguez

por lo que se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.º

Leídas las actas de la sesión ordinaria de treinta de Diciembre último y extraordinaria de pre-
sencia de los concurrentes, fueron aprobadas.

Punto 2.º

Dada cuenta de los ingresos y gastos verificados dentro del mes de Diciembre último y enterada la Corporación del detalle de los mismos, acordó aprobar las operaciones realizadas por cuenta de la inversión de fondos dispuesta en la sesión del día dos de igual mes, fijando para el presente la siguiente.

Presupuestos

	1900	1899-1900
Capítulo 1.º	1000.	2560
Capítulo 2.º	20.	.
Capítulo 3.º	211 41	.
Capítulo 5.º	120.	.
Capítulo 9.º	766 20	177 62
Capítulo 7.º	10.	150
Capítulo 11.º	.	675
Capítulo 6.º	50.	.
<u>Total.</u>	<u>2147 91</u>	<u>211 27</u>

Punto 3.º

Conocido por el Ayuntamiento el formulario de la cuenta de bagajes facilitados a pobres enfermos transitorios durante el segundo trimestre del periodo Semestral de 1899-900 y encontrándose justificados todos los servicios relacionados en la misma, acordó aprobarla y que se remita a la Diputación provincial para si tambien le presta su aprobación disponga el reintegro de las circurstancias y una parte de su importe.

Punto 4.º

Examinada la diligencia de aforo practicada en los establecimientos públicos de venta en primero del presente mes de las especies afectas a consumos que tributan por menores derechos que antes con motivo de la aplicación de la Tarifa primera, clase de población primera y resultando incluidos en ella todos los industriales que actualmente existen en la localidad, con liquidación cada uno

de la cantidad diferencial que tiene que percibir ascendente a cuatrocientas noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco centavos, de Ayuntamiento donde aprueba y que se ordena al ayuntamiento del supuesto dar cuenta a los referidos industriales los autos prefijos en la expresada diligencia, invitándolos para ello por medio de edictos pregonados y fijados en los parajes de costumbre, debiendo entregar en el término de tres meses documento que acredite haberlo efectuado y en todo caso el remanente de aquellos que no comparecieron a percibirlos.

Con lo cual se da por terminado el acto que firman los señores con 15 y coningo el secretario que certifica=

Fran^{co} P. Ruiz Man de la bora

Antonio Rodriguez Fran^{co} Garcia

Mmanuel Gornaler Rafael Munoz

Fran^{co} Ortiz Antmaniel

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1900

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

- A. Fran^{co} P. Ruiz Ortiz
- Concejales
- Juan^{co} Ortiz Ferrer
- Rafael Munoz Dominguez
- Manuel Ruiz Ortiz
- Juan de la Cruz Rosa
- Domingo Lote Ramon
- Antonio Rodriguez Sanchez

En la Villa de Benos a trece de Enero de mil novecientos se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por 15: se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria del dia seis del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Presentadas las cuentas del Ayuntamiento en la Capital San Francisco de Asís, pertenecientes al mes de Diciembre último y encontrándose el Ayuntamiento conforme con los pagos y cobros ordenados; se acordó aprobarlas, devolviendo un ejemplar al interesado con nota de este particular.

Punto 3.º

El Señor Presidente expuso la necesidad de aumentar el personal de Secretaría para no incurrir en responsabilidades demorando la práctica de trabajos preceptuados por las leyes en la presente época y al efecto había consultado con el Secretario de la Corporación acerca de dicho extremo, reconociendo la imposibilidad material de tramitar en los plazos reglamentarios las cuentas municipales de 1898-99, las del periodo veniente de 1899-900, las del Fomento de igual periodo las de adeudos personales, presupuestos, revisiones de quintas y despacho ordinario. En vista de tan excepcionales circunstancias y no disponiendo de fondos en presupuesto para temporales, acordó el Ayuntamiento que en el adicional se consignase cantidad suficiente para su todo el año atienda estas imprevisiones, de la cual podrían librarse los haberes que devengue el auxiliar que se nombra Don Alberto Burgos y Sierra, con el haber diario de una peseta cincuenta centimos.

Punto 4.º

De orden del Señor Presidente, y el Secretario di lectura al siguiente informe.

Al Ayuntamiento: La Comisión de Hacienda que suscribe ha visto y examinado el expediente instruido para el aumento del impuesto de consumos de esta Villa, durante los ejercicios de 1899 a 1902 y el acuerdo del Ayuntamiento mandando aplicar la tarifa primera clase de población primera, á las especies que se presentan al adeudo desde primera del actual, circunstancia que altera en baja esencialmente el tipo del contrato, prevista en la condición duodécima del mismo; y como consecuencia del estudio practicado, tiene el

honor de exponer al Ayuntamiento las siguientes consideraciones: Resulta que la dirección general de contribuciones indirectas, por medio de la Administración de Hacienda de Provincia, notifica los arcos de carnes, alcoholes y sal picados a los pueblos desde primera de Enero de mil novecientos, advirtiéndole que desde en vigor el censo de población de 31 de Diciembre de 1897 deben aplicarse las tarifas respectivas, teniendo en cuenta los habitantes del casco urbano, más por la rural el Ayuntamiento pro alcanzado estas entidades a cinco mil habitantes, según en 23 de Diciembre último, aplicase la tarifa primera, clase de población primera, fundado en el texto del artículo 5.º del Reglamento de consumos vigentes. Examinado el acuerdo por el arrendatario, claro es, el perjuicio que se le impone de continuar el contrato en la suma total estipulada y por parte del Ayuntamiento quedaría incumplida su condición duodecima que dice: "Si por disposiciones superiores o reuniones de la ciudad se alterasen los derechos en alza o en baja sobre tarifas y arcos, o cualquier otro caso que pueda afectar al impuesto de que se trata, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arcos sin rescindirle." El estimado la Comisión informante que la equidad y la justicia constituyen el espíritu de D. L. en todas las asuntos sometidos a su deliberación, para que estos principios prosperen, se impone disminuir el repetido contrato. Las bases de la disminución procede formadas del cuantitativo que tenía este Distrito municipal por especies y con arreglo a los datos resultantes, restar la diferencia, aplicándole la nueva tarifa, modo indispensable, por la recta interpretación que se hace con el de la condición duodecima, cuya ley está aceptada por entrambas partes contratantes. Así pues, partiendo de los hechos expuestos y para facilitar la resolución correspondiente, para practicar la oportuna liquidación en esta forma.

Cupo por especies en 1899-900

Tarifa 1.ª clase de población 2.ª

		Consumos		Importe
		Kilogramos		
		Litros	Pecas	
Carnes	Muestras en			
	carne fresca	18048	1263	38
	Muestras en			
	de cerdo fresco	28511	2565	99
	Saladas	1037	134	81
	Siempre ---		2964	18

Cupo por iguales especies en 1900

Tarifa 1.ª clase de población 1.ª

		Consumos		Importe
		Kilogramos		
		Litros	Pecas	
Carnes	Muestras en			
	carne fresca	18048	902	40
	Muestras en			
	de cerdo fresco	28511	2280	98
	Saladas	1037	114	27
	Siempre ---		3297	35

		Consumos	Resparto			Consumos	Resparto
		Programas	Puestos			Programas	Puestos
		Líneas				Líneas	
Anterior			3964 12	Anterior			3297 35
Hacienda de todas clases		33754	3037 86	Hacienda de todas clases		33754	2700 32
Equidos		38726	1936 30	Equidos		38726	968 15
Vinagre		5257	65 71	Vinagre		5257	52 57
Hort. graneros y horticultura		22138	347 95	Hort. graneros y horticultura		22138	247 95
Frijos sus harinas		741824	7418 24	Frijos y sus harinas		741824	7418 24
Cebada sus harinas		157944	473 83	Cebada sus harinas		157944	473 83
Seducción por...		260852	521 70	Seducción por...		260852	521 70
Bambal...		7824	156 48	Bambal...		7824	156 48
Tabón duro y blando		1784	124 88	Tabón duro y blando		1784	124 88
Carbón vegetal		145688	291 37	Carbón vegetal		145688	291 37
Suma			18238 50	Suma			16252 84
Alcoholes			130275	Alcoholes			1266 75
Sal			2605 50	Sal			2533 50
Total			22146 75	Total			20252 09
<u>Contrato primitivo</u>				<u>Contrato diferencial</u>			
Cupo por consumos			18238 50	Cupo por consumos			16252 84
Id por alcoholes			130275	Id por alcoholes			1266 75
Id por sal			2605 50	Id por sal			2533 50
10p/o recargo transitorio			2214 67	10p/o recargo transitorio			2005 30
3p/o sobranza y conducción			730 84	3p/o sobranza y conducción			663 71
Aumento en la prestación			6066 49	Aumento en la prestación			6066 49
120p/o recargo municipal			19541 25	120p/o recargo municipal			17519 59
Total			50700	Total			46370 38

Baja proporcional 4329 pesetas 69 centimos

Ahora bien como entre el contrato diferencial y el encubrimiento fijado por la Hacienda existe también discordancia por no ajustarse este al grupo del mayor número de población deduciendo la parte diseminada, motivos fundamentales de la alzada entablada ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda, precisa, interin no se resuelve, acomodar las cuarenta y seis mil, trecientas setenta pesetas, treinta y ocho centimos que arroja, a las obligaciones con el Tesoro y presupuesto municipal, para determinar los ingresos al contratista del modo siguiente.

	<u>Total</u>
Cuipo por consumos desde 1. ^o de Enero de 1900	17 734 50
Idem por salientes	1266 75
Idem por sal	2533 50
10 p/o recargo transitorio	2153 47
3 p/o sobrecarga y conducción	710 64
100 p/o recargo municipal	19001 25
Aumento obtenido en la liquidación	2970 27
<u>Total</u>	<u>46370 38</u>

Locados cuantos puntos abarca la cuestión suscitada en informe de la Comisión que suscribe, cree que V. S. debe hacer a don Nicolás Galiano Correjo desde primero de Enero de mil novecientos las cuatro mil trescientas veinte y nueve pesetas, sesenta y dos centimos, diferencia de menos entre la Renta antigua comparada con la moderna y que verifique los pagos a tenor de la demostración última para evitar perturbaciones en la marcha administrativa, sin perjuicio de que V. S. con su elevado criterio juzgue otra cosa mas acertada. Casas Consistoriales de Buenos Aires a doce de Enero de mil novecientos = Fran.^{co} Ruiz - Antonio Rodriguez - Manuel Gonzalez. Rubricados

Enterado el Ayuntamiento del presente informe y considerando justo la baja proporcional de cuatro mil trescientas veinte y nueve pesetas, sesenta y dos centimos, en armonía con la condición doce del contrato de arriendo, siendo aprobada tal y como viene demostrada, debiendo darse traslado de la misma al contratante don Nicolás Galiano Correjo para su aceptación, puesto que con ello se modifica el tipo primitivo de censo.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con V. S. y cerró el Secretario que certifica:

Man.^{te} Ruiz Fran.^{co} Ortiz
 Rafael Jimenez Manuel Ruiz
 Juan C. L. Soto
 Enrique Aut. Manuel Se.



sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

Juan Ortiz Simancas

Manuel Ruiz Ortiz

Juan de la Cruz Rosa

Rafael Muñoz Domínguez

Antonio Rodríguez Sánchez

Domingo Soto Ramírez

En la Villa de Bornos á veinte de Enero de mil novecientos, se reunieron en esta casa Capitular los individuos constituidos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual prevista por la ley.

Punto 1.º

Habiendo el acto y aprobada la sesión anterior, el señor Presidente expuso: Un fausto acontecimiento, excepcional, cercano á realizarse, conmueve hoy á los habitantes de la Provincia de Cádiz: el espontáneo y generoso ofrecimiento hecho por el benéfico Señor Don José Moreno de Herrera para construir un hospital civil Provincial.

La prensa, los Circulos y Sociedades, las Corporaciones populares, los Centros Superiores, todo lo que piensa y siente, movido por idénticos sentimientos, santifican en principio la noble idea, elevando testimonios de admiración y reconocimiento hacia tan insigne bienhechor.

¿Quién ante la magnitud de la obra y el sublime ejemplo práctico de caridad que entraña, no participa de tales emociones?

No, conociendo particularmente nuestro criterio, no quisiera formular proyectos alguno de acuerdo, pero si es oportuno invitar á tomarlo en esta sesión, dejando á la iniciativa del Ayuntamiento la importancia y forma del homenaje que debe tributar, confiado siempre que corresponderá al mérito indiscutible del virtuoso procer.

Varios de los Señores Concejales hicieron uso de la palabra encomiando la filantropía del Excmo. Señor Don José Moreno de Herrera y por unanimidad se acordó:

- 1.º Que el Señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento envíe á dicho Excmo.

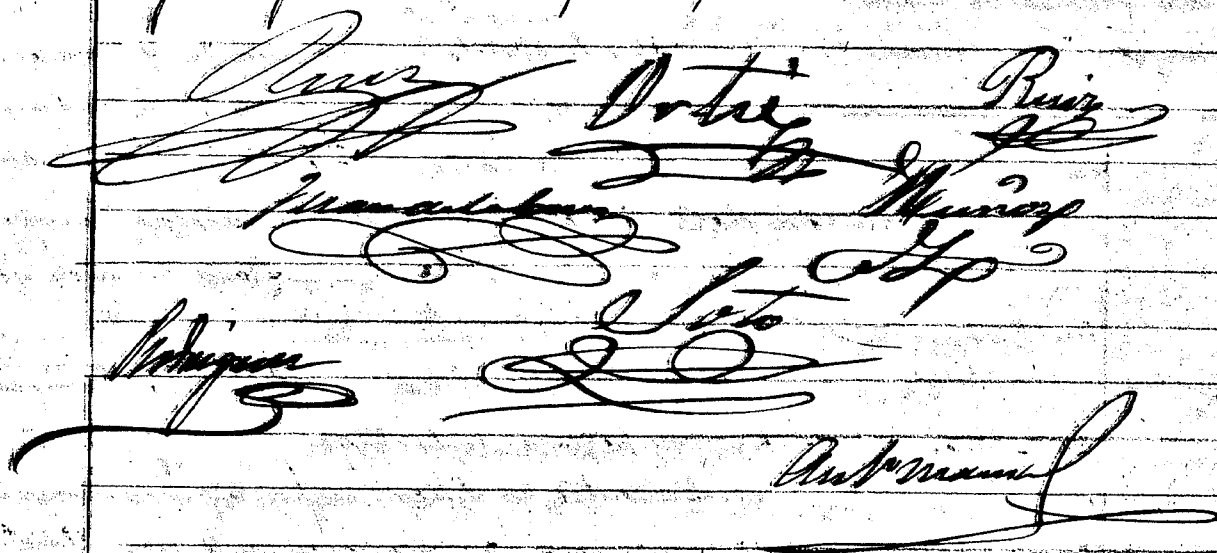
Mejor voto capcioso y sincero de gracias por su piadosa y humanitaria donativo, en pro' del descalido.

- 2º Que anualmente se repartan entre los pobres dominicanos trescientas piezas de pan, de media Kilogramo, el día de San José, para conmemorar las enseñanzas de la Caridad y
- 3º Asociarse a los recuerdos de gratitud que la Excm. Comisión provincial tome en representación de los pueblos, en motivo del referido pensamiento.

Punto 2º

Quedo enterada el Ayuntamiento de la aceptación prestada a la liquidación del arriendo de censuras por el contratista Don Nicolas Salas Guefón en virtud de la variante introducida en las tarifas de arrendos acordadas en definitiva aprobarla y que forme parte integrante del contrato.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores ayuntados con el y con el Secretario que certifica



Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

D. Francisco Ortiz Trigueros

" Manuel Ruiz Ortiz

" Juan de la Cruz Rosa

" Domingo Loto Ramirez

" Rafael Muñoz Domínguez

" Antonio Rodríguez Sanchez

En la Villa de Borcos a veinte y siete de Enero de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos señalados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por 1º se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

7

Leída el acta de la sesión ordinaria del día veinte del actual fué aprobada

Punto 2º

Al haberse formulado reclamación alguna durante la exposición al público contra las listas de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Jueces, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1897, acordó declararlas definitivas y que se publiquen con tal carácter en el Boletín Oficial de la Provincia.

Punto 3º

Debiendo entregarse en la Administración de Hacienda de la Provincia las cédulas personales sobrantes de la recaudación voluntaria pertenecientes al período venenial de 1899-900, la Corporación acordó comisionar para dicho servicio al encargado de su expedición don José María Baena García, rindiendo cuenta de los gastos que cause para su aprobación y abono.

Punto 4º

María Juana Sanchez Moreno, soltera, solicita por encontrarse enferma la facultad de su hija natural María de los Dolores, que nació en dos de los corrientes. Reconocida la necesidad por información del Ayuntamiento acordó concederle una pensión de siete pesetas, cincuenta céntimos anuales al suma propuesta por la interesada Carmen Bastián García.

Punto 5º

Don Esteban García Marín y don Diego Rodríguez Ruiz, médicos titulares, reclaman los derechos que le corresponden por reconocimientos de los moros e internados en el recuadro de 1899 y revisiones de los tres anteriores y resultando comprobada la cuenta presentada importante cuatrocientas noventa pesetas por unidad y cada profesor, de las cuales el segundo tiene percibidas doscientas pesetas, el Ayuntamiento acordó reconocerles sus créditos y que se incluyan en el presupuesto adicional inmediato.

Punto 6º

Don Ildefonso Contreras Romero, profesor veterinario, reclama la gratificación anual de cinco veinte y cinco pesetas por la asistencia y herraje de los caballos veneniales del Estado, perteneciente a la parada de la primavera última de 1899 y constando de antecedentes tráidos a la vista

conformidad en la cantidad referida sin que aparezca alterada en los libros de contabilidad, la Corporación acordó reconocerle el servicio contratado y que se pongue en el presupuesto adicional próximo las ciento veinte y cinco pesetas de referencia.

Punto 1.º

Don Juan de la Cruz Rosa, también reclama treinta y ocho pesetas, en cinco centimos que se le adeudan por medicinas facilitadas a pobres enfermos domiciliarios en la primera quincena de Mayo de 1898, por orden del Señor Alcalde, según cuenta que formula justificando con las recetas oportunas, y de conformidad con la petición, el Ayuntamiento acordó su inclusión en el presupuesto adicional entre los créditos reconocidos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores asistentes con D.º y conmigo el Secretario que certifica.

[Firmas manuscritas: Juan de la Cruz Rosa, Ortíz, Ruiz, Soto, Rodríguez, y el Secretario]

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales.

" Manuel Ruiz Ortiz

" Antonio Rodríguez Sanchez

" Juan de la Cruz Rosa

" Juan P. Ortiz Jimenez

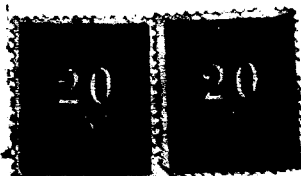
" Domingo Soto Ramirez

" Manuel González García

En la Villa de Bormos a tres de Febrero de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por D.º, se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria del día



veinte y siete de Enero último, fue aprobada.

Punto 2.º

Dada cuenta de los ingresos y gastos verificados dentro del mes de Enero último y enterada la Corporación del detalle de los mismos, acordó aprobar las operaciones realizadas por cuenta de los dentro de la inversión de fondos dispuesta en la sesión del día seis de igual mes, fijando para el presente la siguiente.

Presupuesto de 1.900

Capítulo	1.º	926 91
Capítulo	2.º	20 .
Capítulo	3.º	211 41
Capítulo	4.º	1.491 78
Capítulo	5.º	115 .
Capítulo	6.º	125 .
Capítulo	7.º	250 .
Capítulo	9.º	820 .
<u>Total</u>		<u>3.960 87</u>

Punto 3.º

La Corporación acordó que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente año de mil novecientos, teniendo en cuenta las liquidaciones de los ejercicios de 1898 a 99 y periodo semestral de 1899 a 1900, los créditos reconocidos en estas capitulares y las necesidades mas precisas para una ordenada marcha administrativa en la ampliación de los demás gastos o de los nuevos que se establezcan.

Punto 4.º

Examinada la cuenta de gastos ocurridos en el viaje dado a la Capital por Don José María Baena García para la entrega de las cédulas personales del periodo semestral de 1899-1900 y encontrándola conforme con el servicio ejecutado, fue aprobada por el Ayuntamiento, acordando su abono de ochenta pesetas, sesenta centimos del capítulo de imprevistos, por no disponer de consignación especial pa-

ra el referido servicio en el presupuesto.
Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores asistentes
con H.^o y conmigo el secretario que certifica

[Signatures: Ruiz, Rodríguez, Vitor, González, Soto, and another signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1900

<u>Señores concurrentes</u>	<u>En la Villa de Borno a diez de febrero</u>
<u>Alcalde Presidente.</u>	<u>de mil novecientos,</u> se reunieron en esta Casa.
Dn. Fran. ^{co} P. Ruiz Ortiz	Capitular los individuos anotados al margen
<u>Concejales</u>	que componen la mayoría del Ayuntamiento
" Manuel Ruiz Ortiz	la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
" Antonio Rodríguez Saucedo	de Dn. Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de
" Juan de la Cruz Rosa	celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por
" Fran. ^{co} Ortiz Briceño	3. ^o se tomaron los acuerdos siguientes.
" Domingo Soto Ramírez	<u>Punto 1.^o</u>
" Manuel González García	Leída el acta de la sesión ordinaria del día
	tres del actual fue aprobada
	<u>Punto 2.^o</u>

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional, formado por la comisión de su seno, su-
brada al efecto para el año de 1900, y estimándole conforme y arreglado a las
necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la lo-
calidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley
municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones
que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Jun-
ta municipal

Punto 3.^o

Jesús González Barrios, solicita una pensión para la lactancia de
su hija María Manuela, de cinco días de edad, por encontrarse enferma

su esposa Francisca Reina Romero y carece de recursos. Constan-
tote al Ayuntamiento la veracidad de la demanda por informacion
verbal que en este momento hace, acorda' acceder a lo solicitado y fijarle
dieste pesetas, cincuenta pesetas mensuales al ama de lactancia que
preocupa el interesado. El Sr. Lopez Garcia.

Punto 4:

Presentadas las cuentas del arquite en la Capital don Jori el Arquer. Ma-
nara presentadas al onu de Enca ultimo y recontandolas el Arqueramiento con
forma con los pago y cobros ordenados; se acordo aprobarlas devolviendo un ejemplar
interesado con nota de este particular

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores constitutos
con 21^{ta} y conunjo el secretario que certifica =

Luis
 Ruiz
 Rodriguez
 Louis
 Gonzalez
 Virtue
 Soto
 Ant. Maria

Governor

Arturo Soto

Autumnal

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

\$22.00 P. Riva Ortho

Cercofalus

Manuel Ruiz Ortiz

Domingo Loto Ramirez

Juan de la Cruz Rosa

Marius Joubert Garcia

Antonio Rodriguez Sanchez

"Rafael Muñoz Domínguez

En la Villa de Buenos Aires y siete de febrero de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por SS^{as} se tomaron los acuerdos siguientes.

Junto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebra-

da el día diez del actual fue aprobada.

Punto 2º

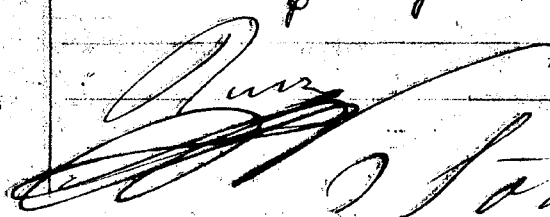
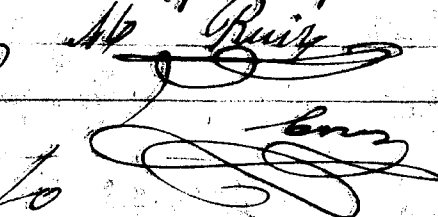
La Corporación queda enterada de las muestras de afecto que le dirige

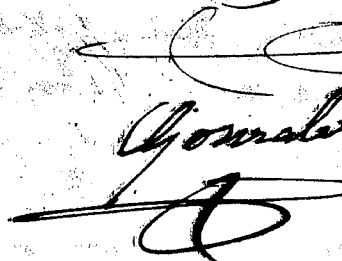
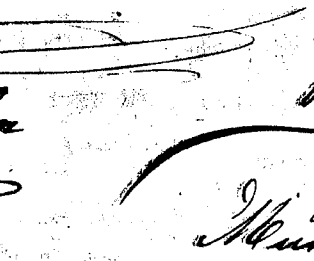
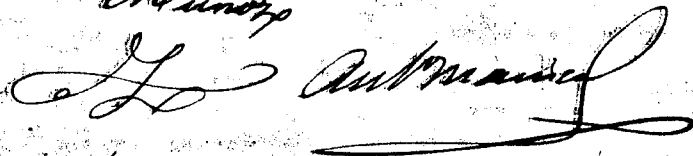
el Sr. D. José María de Alarcón, en comunicación fecha 22 de Enero
último, por los acuerdos tomados de gratitud por motivo de la donación que
propone dicho Sr. D. Alarcón, a la Provincia de un hospital civil.

Punto 3º

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1898 a 99
y encontrándolas justificadas y arregladas en la forma a las disposicio-
nes legales; acordó el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del
Sr. Regidor Sindico, fijar su cuantía tal como en las mismas queda
precisada o sea el Cargo en la cantidad de sesenta y cinco mil dos-
cientas cinco pesetas, noventa y ocho centimos y la Data en la suma de
sesenta y cinco mil doce pesetas, treinta y un centimos, disponiendo al-
mismo tiempo que pare a la Junta municipal para su revisión y conun-
ta, usando para el trámite establecido en el párrafo 3º del artículo 164 de
la Ley municipal, según el cual se expondrán al público por espacio de
quinze días en la Secretaría, haciéndose saber al vecindario me-
diante edictos, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por es-
crito sus observaciones.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes a
ella con 15º y conargo el Secretario que certifica.

 
González Rodríguez
Munoz


Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1900

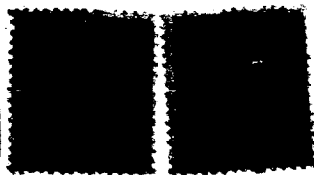
Señores concurrentes
Alcalde Presidente

A. Juan P. Ruiz Ortiz

Conceales

Manuel Ruiz Ortiz

En la Villa de Bornos a veinte y cuatro de
Febrero de mil novecientos, se reunieron en esta
Casa Capitular los individuos anotados al mar-
que que componen la mayoría del Ayunta-
miento de la misma bajo la presidencia del de-



A. Juan de la Cruz Rosa Domingo Soto Romeros Antonio Rodríguez Pando Rafael Muñoz Domínguez Manuel Román García	con el Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por 2.º se tomaron los acuerdos siguientes. <u>Punto 1.º</u>
---	---

Leída el acta de la sesión ordinaria del día
 diez y siete del actual fue aprobada

Punto 2.º

La Corporación acordó anotar tallados para las operaciones que
 tengan de practicar en el acto de la nueva clasificación y declaración
 de soldados de los mozos, que procedente de los censos de 1898, 1898
 y 1899 han de revisar sus excepciones en el presente, al Sargento de Ejército
 licenciado Don Eduardo Jimenez Sevillaño, a cuyo Señor, como es con-
 tumbre, se le retribuira dicho servicio con diez pesetas del capítulo y arti-
 culo respectivo.

Punto 3.º

Llevarlo onas de cuatro años en funciones la Junta local de Instru-
 ción pública de esta Villa y existiendo tambien vacante en la misma
 por ausencia del Vocal Don Juan Huertas Hueros y por descumplir en la
 actualidad el cargo de Concejál Don Manuel Román García, el Ayun-
 tamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 8.º del Decreto
 de 3 de Agosto de 1874, acordó proponer la renovación al Excmo. Señor
 Gobernador civil de la Provincia, a cuyo efecto se incluirán las ternas
 siguientes de padres de familia.

Primera Don Manuel Portillo Otero

Don Antonio Jimenez Mena Diego Rodríguez Ruiz Candido Ruiz Ortiz	" José Román Domínguez <u>Tercera</u>
--	---

Segunda

Antonio García Marino	" Cristóbal Jimenez Gilabert " Angel Bohorquez Oliva " Gabriel García Rib
-----------------------	---

Tambien acordó funciones en dicha Junta en representación del mismo
 el Concejál de la Comisión de fomento Don Manuel Ruiz Ortiz y autori-

car al Señor Alcalde para la adquisición de libros, materiales y otros
objetos pendientes a fincarlos los niños que se distinguen en la ejecución
de los exámenes acordados celebrados en el mes de Mayo próximo veniente,
dentro de la consignación presupuestada.

Punto 4º

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio económico veniente de
1899 a 1900 y encontrándolas justificadas y arregladas en la forma a las dis-
posiciones legales, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen
del Señor Regidor Sindico, fijar su escencia tal como en las mismas queda pre-
cisada o sea el Cargo en la cantidad de veinte y un mil setecientos diez y
seis pesetas, cuarenta y cinco centavos y la Data en la suma de veinte
y un mil ciento cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco centavos, dispo-
niendo al mismo tiempo que pase a la Junta municipal para su revisión
y censura, llevando antes el trámite establecido en el párrafo 3º del artícu-
lo 161 de la ley municipal, según el cual se expondrán al público previamente
por término de quince días en la Secretaría, transcurrido el cual se reunirá
mediante edictos, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito
sus observaciones.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los Señores asistentes con
15º y conmigo el Secretario que certifica.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1900

Errores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Conceales

" Manuel Ruiz Ortiz

" Juan de la Cruz Rosa

En la Villa de Buenos Aires de Marzo de
mil novecientos, se reunieron en esta Casa Cap-
tular los individuos sueltos al margen que
componen la mayoría del Ayuntamiento de la
misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar

Domingo de sesión ordinaria y abierta el acto por 11: se tomaron los acuerdos siguientes

Antonio Rojas

Punto 1º

Manuel Fuentes

Leída el acta de la sesión ordinaria del día veinte y cuatro del febrero último fue aprobada

Rafael Muñoz

Punto 2º

Dada cuenta de los ingresos y gastos verificados dentro del mes de febrero último y enterada la Corporación del detalle de los mismos, acorda aprobar las operaciones realizadas por encontrarlas dentro de la inversión de fondos dispuesta en la sesión del día tres de igual mes, fijando para el presente la siguiente.

Presupuesto de 1.900

Capítulo 1º	926.25
Capítulo 2º	20.00
Capítulo 3º	311.71
Capítulo 5º	140.00
Capítulo 6º	125.00
Capítulo 7º	250.00
Capítulo 9º	830.00
Capítulo 12	500.00
Total	3.002.96

Punto 3º

Don Nicolas Galiano Corrojo cernante del impuesto de consumos, alcohol, sal y sus recargos durante los ejercicios de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos dos, mediante comparecencia ante la Alcaldía pide la rescisión del contrato con pérdida de la fianza constituida por su responsabilidad de satisfacer la mensualidad poriente en ninguna de las fechas convenidas.

Resultando que en dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve se celebró subasta de arriendo del impuesto antedicho y entre otros concurrentes Don Nicolas Galiano Corrojo aceptando las condiciones que regían en aquel acto, haciendo portura por la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesetas, cincuenta y un centinos, tipo fijado y seis mil seicenta y seis pesetas, noventa y nueve centinos de aumento en la licitación, adjudicandole el servicio por la suma de cincuenta mil setecientos pesetas en cada año económico de los tres indicados.

Resultando de las condiciones séptima y octava, reguladoras del arriendo, que el importe del remate ha de abonarse por doxatas partes anticipadas

del año al día de cada mes y caso contrario reintegrará los fondos de ^{los} ~~los~~ Alcaldes hasta el día veinte, en cuya fecha no estando saldado el débito se reintegrará legalmente rescindiendo dicho contrato con pérdida de la fianza que lo garantiza.

Resultando de la condición veinte y seis que si se dejara de cumplir alguna condición y por ello se requiriese perjuicio al Ayuntamiento queda obligado a reintegrarlos el arrendatario, aceptando el Ayuntamiento análoga obligación.

Considerando que ante la negativa del arrendatario de pagar la suma establecida en las épocas fijadas por las condiciones septima y octava quedando estas incumplidas por su parte, hecho que lleva en sí la rescisión del contrato y la pérdida de la fianza, aceptada en la solicitud de rescisión.

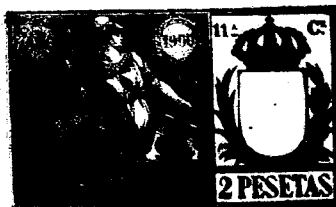
Considerando que en la diligencia de remate se obtuvo aumento sobre el tipo de arriendo y al rescindirse el contrato tiene perjuicio el Ayuntamiento.

Considerando que lo estipulado en los contratos es ley especial para los contrayentes y el Ayuntamiento puede acordar la rescisión de los que tenga celebrados en cualquier tiempo por faltas del arrendatario.

Vistos el artículo 29 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, el Real Decreto ^{de Sentencia} de 16 de Agosto de 1880 y las condiciones relacionadas, la Corporación acordó declarar rescindido el contrato de arriendo verificado con Don Nicolás Mariano Corrajo por el impuesto de consumos, alcohol, sal y otros recargos durante los años económicos de 1899 a 1902, con pérdida de las cien mil pesetas constituidas en fianza y que se abra expediente para apurar los perjuicios que tenga causados o se le ocasionen al Municipio por consecuencia de la referida rescisión.

Al mismo tiempo acordó que el señor Alcalde proceda a reincorporar de la administración de fondos y a practicar en unión del arrendatario la debida diligencia de aforo en los establecimientos públicos por las existencias que se encuentran en los mismos de especies sujetas al impuesto; a cuyo efecto se designa al Concejal Don Antonio Rodríguez Canales, al contribuyente Don José María Pascual García y al Secretario de la Corporación conforme prescribe el artículo 19 del Reglamento vigente del ramo. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman con 11^a los asistentes a ella y como el Secretario que certifica. *Ante mí: Sentencia = vale =*

Presidencia
Secretario



12

N.0030.345

Benigno Gonzalez

Manuel
Ant. Manial

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

Manuel Ruiz Ortiz

Domingo Lta Ramirez

Juan de la Cruz Rosa

Antonio Rodriguez Sanchez

Manuel Gonzalez Garcia

Rafael Muñoz Domínguez

En la Villa de Borno a ocho de marzo de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella a designar los testigos que han de declarar en los expedientes para comprobar las excepciones propuestas por los mozos de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899.

Abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secretario de en orden de lectura a los artículos 62 y siguientes del Reglamento para el reclutamiento y reserva del ejército vigente y en vista de lo dispuesto en los mismos, el Ayuntamiento acordó designar para declarar como testigos a los mozos del alistamiento de 1900 en la forma que a continuación se expresan:

Interesados de los expedientes

Reemplazo de 1897

Manuel Cumpido Castro

Juan Rodriguez Grijillo

Testigos a declarar

Francisco Gonzalez Diaz

José Leal Gonzalez

Manuel Marchan Páez padre de Manuel Marchan Páez

Pedro Landa Lora padre de Pedro Landa Lora

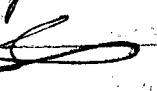
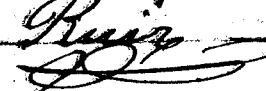
Antonio Garcia Suarez	Antonio Marques Bueno
Juan Reina Rodriguez	José Real Gonzalez
Antonio Lebron Gonzalez	Antonio Marques Bueno
Francisco Pacheco Oniz	José Reina Ruiz
José Ortiz Ruiz	José Reina Barrios padre de José Reina Ruiz
José Arnauio Dominguez	Ramon Carballe Vargas padre de Juan Carballe
Andres Priuuen Delgado	Juan Rodriguez Dominguez padre de Antonio Rodriguez Lebron
Juan Soto del Bos	Antonio Priuuen Jimenez padre de Antonio Priuuen Jimenez
Diego Reina Basizenas	Antonio Marques Bueno
Pedro Castro Romero	Juan Camps Heredia
Manuel Lopez Moreno	Manuel Moreno Perez
José Diaz Priuuen	Juan Camps Gonzalez
Manuel Garrido Reina	José Caballero Pineda
Joaquin Galvan	Cristobal Dominguez Sanchez
Juan Romero Hinojosa	Manuel Moreno Perez
José Saen Bueno	Sebastian Cordoba Cordoba
Juan Garrido Gutierrez	José Reina Barrios padre de José Reina Ruiz
	José Heredia Natividad padre de Diego Heredia Jimenez
	Juan Cardozo Diaz
	Francisco Gonzalez Diaz
	José Real Gonzalez
	Antonio Rodriguez Lebron
	Francisco Camps Heredia
	José Caballero Pineda
	Juan Cardozo Diaz
	Juan Camps Heredia
	Manuel Camps Jimenez padre de Juan Camps Heredia
	Pedro Lamela Jimenez padre de Pedro Lamela Marquez
	Antonio Priuuen Jimenez
	Juan M. Carballe Acuña
	Juan Camps Gonzalez
	Cristobal Perez Dominguez
	Juan Cardozo Diaz
	Antonio Priuuen Jimenez

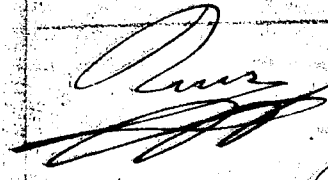
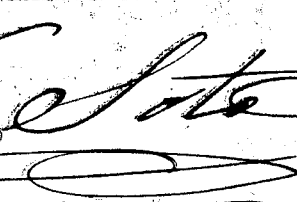
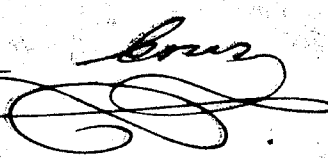
Reemplazo de 1898

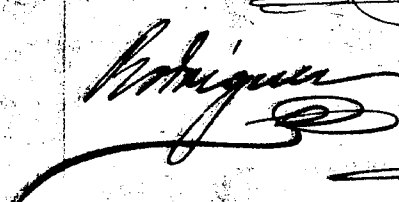
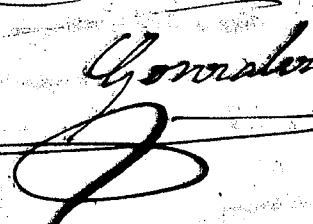
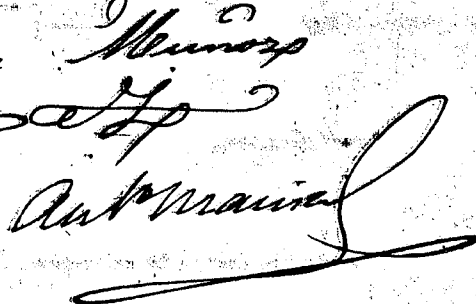
Antonio del Bas Amaris	Francisco Gonzales Maucilla
Diego Navarro Jimenez	Juan M. Carballo Acuña
Sebastian Jimenez Rojas	Juan M. Carballo Acuña
Francisco Enrique Ramirez	Francisco Crespo Heredia
José Puente Jarrido	Antonio Jimenez Pichazo
José Castro Gonzales	José Real Gonzales
Mateo Castillo Arumario	Antonio Marquez Bueno
Domingo Lopez Hidalgo	Britobal Dominguez Sanchez
José Maucilla Ruiz	Antonio Rodriguez Lebrón
Manuel Rodriguez Loto	José Real Gonzales
Antonio Domingo Rodriguez	Britobal Carras Barrera
Francisco Jarrido Gonzales	Juan Martel Ortega
Reemplazo de 1899	José Torado Rodriguez padre de Diego Torado Jarrido
Angel Moreno Ulloa	Antonio Jimenez Jimenez padre de Antonio Jimenez Pichazo
Manuel Loto Rodriguez	Juan M. Carballo Acuña
Antonio Dominguez Jarrido	José Real Gonzales
José Jarrido Pineda	Antonio Rodriguez Lebrón
Juan Boeeta Reina	Francisco Crespo Heredia
	Juan M. Carballo Acuña
	José Reina Ruiz
	Manuel Marchan Jarrido
	Juan Carlos Diaz
	José Reina Ramos padre de José Reina Ruiz
	Juan Real Heredia padre de José Real Jarrido
	Manuel Moreno Perez
	Antonio Jimenez Pichazo
	José Caballero Pineda
	Juan Martel Ortega

Juan Antonio Rodriguez Barrios	Juan Gonzalez Barrios para de Juan Gonzalez Barrios
José Maria Panto	Juan Gonzalez Barrios para de Juan Gonzalez Barrios
Diego Martin Padilla	Juan Gonzalez Barrios para de Juan Gonzalez Barrios
Antonio Ruiz Herón	Juan Gonzalez Barrios para de Juan Gonzalez Barrios
José Moreno Brvan	Juan Gonzalez Barrios para de Juan Gonzalez Barrios

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores asistentes por el Sr. y con el Sr. Secretario que certifica

dato: Juan Rodriguez - sub-  Ruiz 

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1900

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Manuel Ruiz Ortiz
" Rafael Muñoz Domínguez
" Manuel González García
" Juan García Ortiz
" Antonio Rodríguez Sánchez

En la Villa de Borno a diez de Marzo de mil novecientos, se reunieron en esta Casaca-
petular los individuos sueltos al orango
que componen la mayoría del Ayuntamiento
de la villa, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz
con objeto de celebrar sesión ordinaria y abier-
to el acto por el Sr. de tomaron los acuer-
dos siguientes.



A. Juan de la Cruz Rosas

Punto 1.º

Seidas, leídas y de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas el día tres y ocho del actual respectivamente, fueron aprobadas.

Punto 2.º

Examinada la diligencia de apuro practicada en los establecimientos públicos, de venta de las expresas afectas al impuesto de consumo en uno del actual, por virtud de la rescisión del contrato que de dicho impuesto tenía celebrado Don Nicolás Galiano Correón con el Excmo. Excmo. durante los ejercicios de 1899 a 1902, y resultando que al acto de la misma no ha comparecido el comitente saliente Señor Galiano, a pesar de estar citados en forma, según consta de la notificación que antecede, obrante en el expediente tramitado, con embargo de lo cual el Señor Alcalde declaró constituida la Comisión, llevando a efecto su cometido en todas sus partes; la Corporación estimando legal la operación realizada de conformidad con la doctrina establecida en la sentencia de 31 de Diciembre de 1894, acuerdo aprobado y en su consecuencia que su importe ascendente a dos mil quinientas, treinta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, lo entregue el contratista saliente inmediatamente en la Caja municipal, previo requerimiento en forma y caso contrario se establecen los procedimientos de apremio marcados en la Instrucción vigente.

Punto 3.º

Don Nicolás Galiano Correón, comitente del impuesto de consumo, de alcohol y tabacos, durante los ejercicios de 1899 a 1902, solicitó del Ayuntamiento rescindir el contrato por imposibilidad de cumplirlo, alegando a ella por causas de tres del actual, ellas como en este se dispuso abrir expediente determinativo de perjuicios irrogados, la Corporación debe adoptar los medios que estime prudentes y legales.

para tal fin, habiéndose discutido sobre el particular y acordó en definitiva
 en q por unanimidad, admitir de nuevo el aumento del consumo im-
 puesto por el costo de tiempo que faltaba para su terminación, admitien-
 dose posturas en el acto del aumento por igual tipo de adjudicación y con-
 diciones que lo regularon, durante una hora, y en caso negativo, después de
 la segunda hora, admitirlos por la cantidad acordada de antes a esta
 pueblo en el presente año con los recargos acordados y fijados a la hora,
 a cuyo efecto la Comisión de Hacienda recomendará el pliego de con-
 diciones actual, elevando la fianza a la cuarta parte del importe del
 contrato, como está prescrito en el Reglamento del ramo vigente.

También acordó el Ayuntamiento se da conocimiento a la Adminis-
 tración de Hacienda de la provincia del presente acuerdo y del de-
 fende los remites a los efectos procedentes, enviando las copias certi-
 ficadas de los mismos.

Resolución 4.ª

Corriendo a cargo del Ayuntamiento la Administración del im-
 puesto de consumo, por renuncia del contrato que tenía celebrado el
 Municipio, se acordó confirmar en sus cargos al Administrador Don
 Diego Ceballos Moreno con mil quinientos pesetas anuales y al
 aforador Don Esteban Muñoz Domínguez con dos pesetas diarias,
 autorizando al Señor Alcalde para hacer los pagos necesarios y
 satisfacer los haberes de los empleados en el presente mes, indicando
 en fin del mismo la oportuna cuenta de sueros y pagos, para
 su aprobación en la próxima.

Fue dada entrada la Municipalidad de la confirmación hecha
 por el Señor Alcalde de los cargos de vigilantes a favor de los
 individuos siguientes.

<u>Cabo del resguardo</u>		<u>Haber diario</u>
Juan Limenere	Cabera	2' "
<u>Vigilantes</u>		
Emilio	Quir Muñoz	1' 50
Juan	Vega García	1' 50
Joaquín	Moreno Cardozo	1' 50
Salvador	Román España	1' 50

Antonio Rodilla Bermejo 15 1'50

Juan Gutierrez Sabado 1'50

Juan Crespo Beredia 1'50

Gregorio Benitez Andrade 1'50

Antonio Romales Diaz 1'50

José Ramirez Diaz 1'50

Juan Ramirez Menacho 1'50

Manuel Menacho Gutierrez 1'50

José Loureiro Celso 1'00

Juan Carrido Delgado 1'00

Tambien quedo enterada de haber estado en su sueldo el regente de don fernando fernandez Sevilla que habia desaparecido tres dias. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes con 11 de que certifica

Juan P. Ruiz Manuel Ruiz

Rafael Munoz Manuel Gonzalez

Juan Carrido Antonio Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 14 de marzo de 1900

Señores concurrentes.

En la Villa de Boron a dia y siete de marzo de

Alcalde Presidente

mil novecientos se reunieron en esta Casa Capitular

Don Juan P. Ruiz Ortiz

los individuos auctados al margen que componen

Concejales

la mayoria del Ayuntamiento de la misma, ba-

Don Antonio Rodriguez Sanjurjo la presidencia del señor Alcalde Don Juan P.

Juan P. Ruiz Ortiz Jimenez P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesion ordi-

Rafael Munoz Dominguez Maria y abierta el acto por 11 se tomaron los

Manuel Ruiz Ortiz acuerdos siguientes

A. Juan de la Cruz Ramo
Manuel Gonzalez Barrio
Francisco de la Rana

Punto 1º

Visto el acta de la sesión ordinaria del día
día del presente, una vez fué aprobada.

Punto 2º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y siguientes del Reglamento para el recuento y recensa del ejército, según el Ayuntamiento acordó en los expedientes de reformas propuestas por los señores Juan Moreno Manchón, José Fito Moreno y José Alvarado Moreno, las mesas electorales para 1901 que se continuaron en forma:

1º expediente

Juan Gonzalez Diaz

2º expediente

Juan Cardozo Diaz

3º expediente

Juan Crespo Heredia

Antonio Jimenez Pichon

Cristobal Ferrer Barrio

Juan de M. Combello Ochoa

Punto 3º

Examinada la cuenta presentada por los medios municipales de los recuentos practicados en el acto de la nueva clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en cuatro del presente mes, para los censos de 1897, 1898 y 1899, y estando conforme con el resultado que ofrece la misma celebrada en dicho día, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se importe de dicho censo y sus frutos en libro a los interesados del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto en vigor.

Punto 4º

Comunicado el cargo y data de la cuenta formulada por el Ayuntamiento en la Capital, perteneciente al mes de febrero último, con las ordenes comunicadas por la Alcalde, fué aprobada por la Municipalidad, disponiendo la devolución de un ejemplar autorizado a dicho funcionario con nota de este particular.

Punto 5º

Visto el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para recaudar en rebanta el impuesto de consumos, alcohol, sal y ceraje autorizados por el tiempo que queda del contrato que tenía celebrado don Nicolas Salinas Ferrer, durante el trienio de 1899 a 1902, cuando en los del presente mes por falta de pago, la Municipalidad, encontrando conforme con las prescripciones reglamentarias, acordó aprobarlos y que se anuncie el acto en forma legal, acordando para entonces su cumplimiento en unión del Señor Alcalde a los Concejales don Esteban Rodriguez Sanchez y don Manuel Gonzalez Garcia.

Quedan acordados designar para la designación de afros en los



establecimientos públicos de venta que han de tener lugar al por mayor del arriendo de contratista, si lo hubiere, al Concejal don Rafael Muñoz Domínguez, al mayor contribuyente don José María Baeza García y al Secretario de la Corporación, según previene el artículo 19 del Reglamento citado.

Punto 6.º

Don Francisco P. Barrios Chillas, concesionario de la plaza de abasto "La Concepción", solicita repararla para mejorar sus condiciones en el servicio público y que se le cumplan los años de concesión si reafirmada la cantidad, queda de invertir, el Ayuntamiento aceptando desde luego el proyecto asumiendo para el informe de la Comisión de fomento el asunto para purgar con consentimiento de común.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los ausentes con 1.ª de que yo el Secretario certifico=

[Signature]
 Rafael Muñoz Domínguez

[Signature]
 Antonio Muñoz

[Signature]
 Francisco Ortiz

[Signature]
 Manuel Gosalvez

[Signature]
 Manuel Ruiz

[Signature]
 Domingo Soto

[Signature]
 Ant. María

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

En la Villa de Bernos a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos autorizados al margen que componen la mayo-

- D. Antonio Rodríguez Sánchez Vice del Ayuntamiento de la misma Capital.
 Manuel Román Linares, presidente del Señor Alkalde Don Francisco
 Manuel Ruiz Ortiz, P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión
 Juan Ortiz, financiera ordinaria y abierta el día por el Sr. secretario
 Domingo Lito Ramírez los acuerdos siguientes.
 Juan de la Cruz Rosa.

Punto 1º

Seida el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y siete del actual, fue aprobada.

Punto 2º

Señalado el día cuatro de Abril próximo venidero para el fin de de excusiones ante la Comisión mixta provincial de los masos fantasmales a los reemplazos de 1894, 1898 y 1899, con presencia de los representantes del artículo 118 de la ley de reclutamiento vigente, así como de los padres, hermanos o abuelos de los mismos que hallan alegando impedimento físico, conforme determina el 125 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, en tal caso de nombrar Comisionado que haga su presentación en el referido Consejo Provincial. El Ayuntamiento en su sesión acordó designar para el cargo de referencia a Don Esteban Villarreal Navarro, adeviendo entregarle el Señor Alkalde la documentación correspondiente al día veinte y nueve del actual para que al siguiente supunda la marcha a la Capital, a fin de que pueda presentarla en la Secretaría de la Comisión mixta con el fin de que se autentifiquen como propia la Secretaría del Excmo. Señor Gobernador civil de la Provincia y al mismo tiempo se prevenga de los fondos reservados para el gasto que se ocasiona el servicio y para atender al socorro de masos y de sus padres, hermanos o abuelos que resulten pobres y estén obligados a concurrir al acto de que se trata.

También acordó el Ayuntamiento nombrar delegado en su a Don José Atarguer Navarro para que conforme previene el artículo 123 de la ley la represente y forme parte de la Comisión mixta de reclutamiento en el acto del juicio de excusiones antes referido, abonándose por el servicio del capitul con el presupuesto la suma de sesenta pesetas.

Punto 3º

Encontrándose en la Caja municipal cuatro títulos de la deuda municipal por cinco amortizable serie A, números tres mil seiscientos cuarenta y cinco, tres mil seiscientos cuarenta y seis, tres mil seiscientos cuarenta y siete y tres mil seiscientos cuarenta y ocho y otra serie B, número cincuenta y siete mil.

diversos días y en un, que en junta representaban siete mil pesetas nomi-
nales, procedente de la finca prestada por el contratista del impuesto
de consumos Don Alonzo Llanos Fernán, y resultando consecuencia di-
cha contrata por pérdida de la misma por deuda de tres de co-
rasante onco, procede darte la aplicación oportuna en la contabilidad
municipal. El Ayuntamiento en su vista acordó en primer lugar la
enajenación de dichos valores, como nanto al efecto para ello a
su apoderado en la Capital de la Provincia Don José Márquez
de Arango, al cual se entregará con tal objeto y luego que se comen-
ce el efecto resultante de la operación de venta por la pólica del com-
dor de Comercio se destinará a abonar en primer lugar las existencias
que se aforsen de especies gravadas en los establecimientos públicos de
venta del contratista, si lo hubiere, del arriendo en proyecto y el re-
stante se ingresará en los fondos municipales.

Punto 4º

Se acordó cesar en sus cargos en fin de mes los individuos Ma-
ria López García y Carmen Bautista García, resultando de donde:
de don Alonzo Rodríguez Ronda y Francisca Peral Sánchez
respectivamente.

Punto 5º

El Señor Presidente expresó a la Corporación municipal que en
obediencia de Ley había sido requerido al pago de suatamien-
tos, treinta y cuatro pesetas de principal y cinco octava y tres pesetas
catorce centimos de suatamien-
tos por decima, que adeuda el Municipio de esta
Villa a la Hacienda pública del exatamien-
to de consumos perteneciente
al ejercicio de 1896 a 97

Investigado el origen del débito, resulta que el exatamien-
to por consumos, alcohol y sal en distritos era de veinte y un mil novecientos
cinco pesetas, setenta y tres centimos y habiéndose abonado hasta la úl-
tima carta de pago, fecha 3º de junio de 1897 número 702 la suma de
diez y siete mil trescientas treinta y cuatro pesetas, treinta y siete centimos, que-
dando en deudor solo cuatro mil quinientos noventa y tres pesetas, treinta
y siete centimos, cantidad percibida del contratista por la Corporación de
aquella época que distrajo de su legítima aplicación, en contravención
parte de ellas o sea dos mil doscientas once pesetas, setenta y tres cen-
timos invertidas en pagos indebidos aunque legítimos de la Dipu-
tación Provincial por contingente y a empleados municipales por

latares de ocupación, y de parte de dos mil francos de arrendamiento y tan fa-
vorable, resultan rentas que están excediendo considerablemente desde el
año 1895, y que aparecen en acta de república levantada en 6 de Abril
de 1895, confirmando al Alcalde ordenados de pagar, que obraban en su
poder y entregaron en documento ordenado de otros cuantos la de dos
mil ochocientos pesetas, procedentes de la communalización de comuneros, en
que con posterioridad acorta en ningún documento al contrario a la
Baja superior del impuesto.

Ahora pues; Señores Concejales, el artículo 36 del Reglamen-
to orgánico de la Administración municipal Provincial, de 5 de Ago-
sto de 1893, impone a los Gerentes de Hacienda el deber en su regla pri-
mera de hacer que se cumplan las leyes, reglamentos e instituciones,
en lo concerniente a la recaudación de impuestos y a la entrega de
dinero de los mismos y el 31 del Reglamento de comuneros de 3 de
Agosto de 1893, establece, obligando a los Ayuntamientos
a constituir en depósito las cantidades pertenecientes a la Hacia-
da por el impuesto communal susaludado, hasta su entrega en la caja
del Tesoro, bajo responsabilidad de asunción y de ser responsable
del por distribución o aplicación indebida; por que no se ha cumpli-
do con precepto tan claro y terminante? Por que con negligencia por
negligencia, sin hacer reclamación ni audición alguna efectiva ante
la entidad ayuntamiento?

El Sr. Gerente de Hacienda dice, en armonía con el texto de la
regla 5.ª del citado artículo 36, mandando intimar inmediatamente con urgen-
cia, advertir al Alcalde y Concejales, en funciones durante el año 1896-97
lo preceptuado en el artículo 313 del Reglamento de comuneros en la for-
ma dispuesta en el 314, y proponer al Pleno de Delegados a Hacia-
da la declaración de responsabilidad. Nada consta en la documentación
del archivo municipal que se hiciera en tal sentido. En cambio resulta
que los Concejales poseídos en sus cargos en 1.ª de Julio de 1897, resal-
taron de la Intervención de Hacienda, mediante escrito, certificación
del descubrimiento con fecha 10 de Diciembre de 1897 y 28 de Enero de 1898, para
comprobar la verdad del descubrimiento sin que tampoco obtuvieran fuerza
en sus gestiones.

Ante los hechos expuestos, ante las prescripciones de la ley, parece
aburrido el procedimiento establecido; porque para dirigirse contra la
entidad Ayuntamiento sería preciso haber justificado su negligencia



18 N.0.030.529

en el acto de la deuda y cuando se encuentran cobrados responden in solidum los Concejales con sus bienes de la falta de pago, conforme prescribe el artículo 45 de la Ley de 11 de Agosto de 1877. En consecuencia con las explicaciones dadas, deja íntegra la cuestión a la Municipalidad para la resolución que en su caso tenga a bien adoptar.

Considerando el Acuerdo Municipal que el Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia al expedir el apremio debió examinar si estaban cumplidos los deberes reglamentarios que quedan expresados, por ser la autoridad a quien incumbe promover el expediente de responsabilidades, como lo acuerda la Real Orden de 15 de Julio de 1898.

Considerando que en el caso de que derivándolos los Alcaldes y Concejales los requerimientos periódicos de la Administración y después de facilitarle la suma sujeta de forma de sus derechos, es cuando procede la declaración de responsabilidad por el H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, doctrina establecida en la legislación vigente, mantenida extensamente en la parte expositiva del Real Decreto de 26 de febrero de 1897.

Considerando que el procedimiento de apremio decretado interin no se determina responsabilidad por autoridad competente le opone a los principios legales antes consignados y cuando esto ocurre debe invalidarse, formulando la cuestión incidental defendida en el Reglamento de 15 de Abril de 1890.

Considerando que a la ejecución establecida no ha procedido el requerimiento y demás trámites previos contenidos en el artículo 56 de la Constitución de 12 de Mayo de 1854.

El Cuerpo Capitular por unanimidad acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación reclame ante el H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la nulidad y suspensión del apremio expedido, mientras no se depure en el expediente respectivo quienes sean los promitidos deudores y el procedimiento no se ajuste a las prescripciones del artículo 56 de

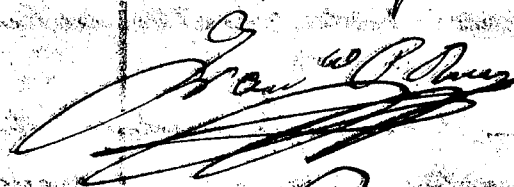
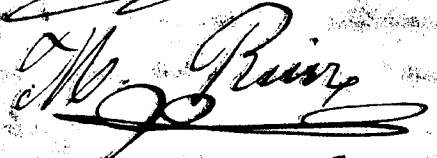
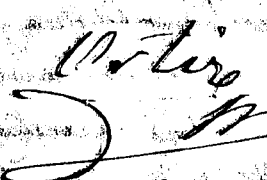
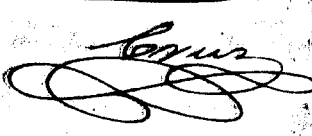
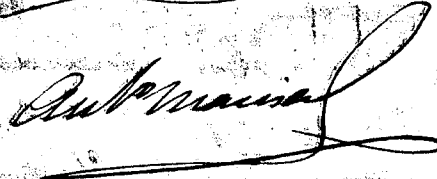
la Constitución de 12 de Mayo de 1888, todo en armonía con lo establecido en los artículos 142, 143 y 143 del Reglamento orgánico de la Administración económica Provincial.

Concuerda anterior al Alcalde para que tan luego figuren en presupuesto los pagos hechos a la Diputación Provincial y a empleados municipales por el Ayuntamiento de 1896-97, en portantes de mil docientos, para portos, setenta y tres centimos, con dote en las sueldos de Propios abonados a la Hacienda pública, a fin de disminuir el déficit existente y dejando limitada a la cantidad de mil sesenta y cuatro, para el pago de este en la forma en la de la localidad que adoptare ninguna medida.

Punto 6º

Don Nicolás Salazar Ferrer, solicita la rescisión del contrato de subarrendado de la Casa Plaza de Sagasta número 3 de esta villa y expone de decir. Presidencia que había varios solicitantes para colonizar la finca sin perjuicio de los fondos municipales, se acordó acordar a la pretensión y declarar rescindido dicho contrato desde el 31 del corriente mes, quedando autorizada de tener Alameda para subarrendar de nuevo a la mejor oferta.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmen los señores asistentes con 11º y conminó al secretario que certifique.

Don ^{al P. D.}  Rodríguez González
 M. Ruiz
 Ortiz
 Soto
 Concejales
 Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Ruiz Ortiz

Concejales

En la Villa de Borsos a treinta y uno de Marzo de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Consistorial los individuos autorizados al cargo que componen la ma-

19

por el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del
 Don ~~Antonio~~ Rodríguez Muñoz Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz
 Manuel González Jara con objeto de celebrar sesión ordinaria y abier-
 Domingo Soto Ramírez to el acto por el se tomaron los acuerdos si-
 Juan de la Cruz Rosa guientes:

fran^o Ortiz Huinca

Manuel Ruiz Ortiz

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria del día
 veinte y cuatro del actual fue aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de los ingresos y gastos verificados dentro del mes
 de marzo actual y enterada la Corporación del detalle de los mis-
 mos. Acordó aprobar las operaciones realizadas por su contralor
 dentro de la inversión de fondos dispuesta en la sesión del día
 tres del mismo, fijando para el de abril próximo la siguiente

Presupuesto de 1900

Capítulo 1º 2.450'.

Capítulo 2º 20'.

Capítulo 3º 219'59

Capítulo 4º 325'.

Capítulo 7º 350'.

Capítulo 9º 1.046'10

Capítulo 12 2.000 "

Capítulo " "

Total 7.410'69.

Punto 3º

Examinada el contrato de subarriendo realizado por el Señor Alcalde
 de la Casa Plaza de Sagasta número 3 con Don José Sánchez Pardo,
 vecino de Medina Sidonia, en la cantidad anual de veintitas
 pesetas, por el tiempo que media desde primero de abril del corriente
 año al treinta de junio de mil novecientos cuatro y encontrando la
 Corporación ajustado al condicionado establecido en el celebrado con
 la propietaria, por su ante lo comiente su Administrador, en esta
 Villa, acordó aprobarlo y que se ponga en vigor lo convenido

Punto 4º

Por el afoderado en la capital se han cobrado de la Casa de Re-
 sultamiento de la misma, bajo el concepto de otros facilitados

a recibidos llamados a conciliación los sumos siguientes:

Resultados	
Año de 1893-94	18'
1894-95	20'
1895-96	54'
1896-97	51'
1897-98	33'
1898-99	76 50
1899-1900	18 50

Total 275

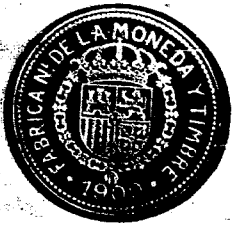
Resultando un descubrimiento con la Hacienda pública de cuarenta y tres pesetas, cuarenta y siete centavos, procedentes del uno por ciento sobre pagos en el ejercicio de 1898-99 y caudal formado municipalmente por cobro de retribuciones escolares otro de cuarenta y una pesetas de igual ejercicio, de los cuales es responsable el ex-Deposionario de Propio que satisfizo los sucesos, propone compensarse la entrada por las rentas deudas y es simultáneamente presentada de la función de tal modo como se realice la compensación abonando los créditos referidos con las setenta y seis pesetas, cuarenta y siete centavos percibidos de la Cofa del año 1898-99, quedando así conforme al ex-Deposionario don Lorenzo Reyes Otáñez de las veinte pesetas noventa y siete centavos que existen de diferencia.

Con relación a las diez y ocho pesetas, cuarenta y siete centavos de 1899-1900, acordó el Ayuntamiento se le reintegre al Depositario actual que las tiene suplidas y el resto de los demás ejercicios se ingrese en fondos municipales como eventuales por desconocerse si tienen alguna aplicación en realidades fuera de presupuestos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores asistentes, por sí y con cargo el Secretario accidental que certifica:

Que Rodrigo González Soto
 Ruiz Ortiz Cruz

José Romualdo
 Secretario accidental



20

N.0069.275

sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

A. Fran^{co} P. Ruiz Ortiz

Concejales

- Antonio Rodríguez
- Manuel Cordero
- Juan de la Cruz Rosa
- Domingo Lobo Ramirez
- Manuel Ruiz Ortiz
- Fran^{co} Ortiz

En la Villa de Bornot a siete de Abril de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento. Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto de lo por 1.^o se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.^o

Leída el acta de la sesión ordinaria del día treinta y uno de Marzo último fué aprobada.

Punto 2.^o

Fué igualmente aprobada la cuenta del mes de Marzo último rendida por el afoderado del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, en virtud de estar ajustada a las ordenes facilitadas por el Señor Alcalde en el cargo y data, acordándose se denotara un ejemplar al interesado con nota de conformidad.

Punto 3.^o

Para que sirvan de auxiliares a la certificación del Censo electoral de esta Villa que ha de tener lugar en el presente mes, se acordó la adquisición de varios ejemplares del ultimado en el pasado año, sufragándose el gasto del capítulo y artículo respectivo del presupuesto en vigor.

Punto 4.^o

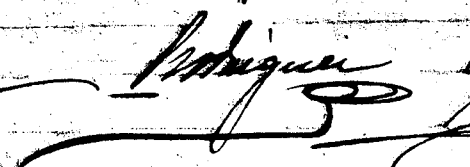
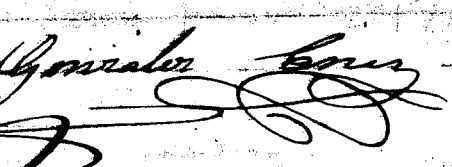
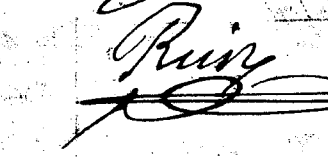
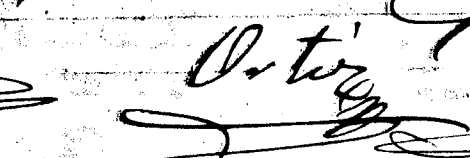
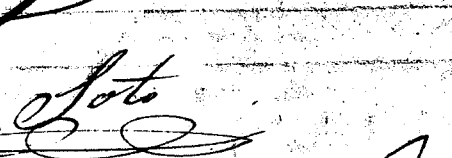
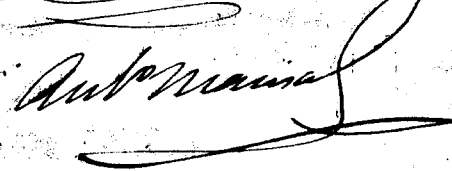
Presentada la cuenta de recaudación habida desde el cuatrimestre al treinta y uno de Marzo último, ambos inclusivos, por el impuesto de consumos, alcoholes y sal y examinada el Ayuntamiento justificada en todas sus partes, acordó aprobarla por la cantidad de tres mil trescientas cincuenta y seis pesetas, cuarenta céntimos

de ingresos y ochocientos setenta y cinco pesetas ochenta y cinco centavos de gastos, quedando improducta figura de dos mil cuatrocientos ochenta pesetas, cincuenta y cinco centavos, aplicando a satisfacción de cargo del Excmo. ayuntamiento a mil novecientos setenta y cuatro pesetas, dos centavos y el resto de quinientas ochenta y cinco pesetas y tres centavos para abonos municipales.

Parágrafo 5º

Transmitida la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles y militares en el primer trimestre del presente año de 1900, la Corporación encuentra todos los servicios sujetos a las disposiciones de los reglamentos y debidamente comprobados por las autoridades y funcionarios que en los mismos han intervenido. No teniendo observación alguna que hacer, acordó aprobarla por la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, veintinueve centavos y dispuso que con certificación de este particular se lleve a la Ilustre Diputación Provincial para si la presta igual aprobación, reintegrando dicha suma compensandola por contingente en la forma de costumbre.

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando los señores con 55 y coningo el Secretario que certifica.

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1900.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

Don Juan de la Cruz Rosa

Don Manuel Ruiz Ortiz

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Don Domingo Soto Ramírez

En la Villa de Bormos a catorce de Abril de mil novecientos se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados en el margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por 55 se tomaron los acuerdos siguientes:

L. Esteban Rodríguez Sánchez
a Francisco Ortiz Jiménez

Punto 1º 21

Leída el acta de la sesión ordinaria del día siete del actual fue aprobada

Punto 2º

Queda autorizado el Secretario para adquirir una guía oficial de la Provincia perteneciente al presente año, de las editadas por el Señor Don Francisco de St. Laurent, obra utilísima y necesaria para (a) auxiliar la Administración pública, sufragándose el gasto del capítulo de imprevistos.

Punto 3º

Para cumplir lo dispuesto en la Circular de la Administración de Hacienda de la Provincia, fecha cuatro del actual y en la legislación citada en la misma sobre Territorial, el Ayuntamiento acuerda se anuncie por medio de edictos que durante el plazo de treinta días presenten los propietarios y ganaderos relaciones justificadas de las alteraciones experimentadas en la riqueza rústica pecuaria y urbana y se convoque a la Junta pericial para que lleve a efecto el recuento general de ganadería, a fin de que transcurrido el tiempo indicado se forme el apéndice al censo con arreglo a todos los antecedentes necesarios.

Punto 4º

Don José Albarguez Navarro, apoderado del Ayuntamiento en la Capital, remite cuenta del producto obtenido en efectivo por la venta del papel cuatro por ciento amortizable que constituyó la fianza del arriendo de consumos resuscitado por Don Nicolás Salas Torrejón, la cual su estructura es como sigue: Pesetas.

Valor nominal de cuatro títulos de la deuda amortizable al 4½% serie A. números 3.645 ab 3.648 inclusive de 500 pesetas cada uno

2.000'.

Idem de un título serie B. número 57.219 de

5.000'.

Pesetas nominales

7.000'.

Producto obtenido por la venta al cambio del 80 ¾% con deducción de los gastos 5.614'50

Producto líquido obtenido por la negociación de los cupones correspondientes al arrendamiento de 1º de Hous de 1.900

61'50

Pesetas efectivas percibidas

5.676'.

Resultando que la cotización oficial debía tres del corriente mes en que se realizó la operación de venta, publicada en la Gaceta de

thardid, setenta y ocho por ciento, amortizable en 14 por
el ochenta y uno por ciento y el de la serie C por el ochenta y uno por
te, término medio, y que la diferencia de tipo representa el gasto de
retaje y pago de los demás impuestos establecidos. La Corporación
acordó aprobar la referida venta y la negociación de los valores
antes expresados por la cantidad total de los cinco mil ochocientos
setenta y nueve pesetas, disponiendo se ingresen en fondos municipales por
el concepto de virtuales tres mil quinientas noventa y siete pesetas, tres
centimos y dos mil ochenta pesetas, noventa y siete centimos, se comi-
tuyen en depósito para atender al pago de los derechos de las existen-
cias que se aforsen en los establecimientos públicos de venta el día en
que se arrinde de nuevo el impuesto; a cuyo pago quedará también
afecto el mobiliario inventariado por valor de cuatrocientas cincuen-
ta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos que en la actualidad se
utiliza en la Administración para el servicio del ramo.

Ultimamente acordó la Corporación que representando las expe-
ries aforadas en los establecimientos públicos el día cinco de octubre
al encargarse de la administración del referido impuesto, la suma de
dos mil quinientas treinta y nueve pesetas, setenta y cinco centimos y la que
se comite en depósito y valor del mobiliario, igual cantidad, cen-
te al contratista, si lo hubiere, del capítulo de impuestos, la diferencia
en más que arrije la diligencia y si sobrare ingrese en fondos municipales
del efectivo depositado puesto que los muebles serán obligación de recibirlos
todos por el justificante que consta realizado en el expediente de su ramo.

Punto 5º

Visto el resultado negativo que ofrece la subasta de arriendo del im-
puesto de consumos, alcohol y sal de esta Villa por el tiempo que consta del
contrato rescindido durante el trienio de 1899 a 1902, el Ayuntamiento
haciendo un estudio de los preceptos reglamentarios y de lo más conveniente
para los intereses públicos de su Administración, acordó se intente de nue-
vo el arriendo por el pliego de condiciones aprobado en diez y siete de Mar-
zo último por las siguientes modificaciones.

- 1ª Durante la primera hora de la subasta el arriendo comprenderá el tie-
po que media desde el primero de Julio de mil novecientos al treinta y
diez de mil novecientos dos por el tipo anual de sesenta y tres mil cuatro-
cientas pesetas, once centimos fijadas de suyo a esta Villa conforme a la
nuestra en la condición segunda del pliego redactado para la primitiva
subasta, adicionándose también proposiciones por igual tipo, limitando



22 N.0069.273

la duración del contrato á diez y ocho ó doce meses

2º Durante la segunda hora se admitirán posturas por las dos terceras partes del referido tipo solo por un año; pero en este caso como en el anterior el contrato abarcará un año comenzando á regir en primero de Enero de mil novecientos uno para adaptarlo á la contabilidad del Estado y del Ayuntamiento.

3º Como pago de derechos de las especies que se aforsen en los establecimientos públicos al comenzar el arriendo recibirá el contratista el auxiliar que obra en la Administración del impuesto por el valor percibido en el inventario formado al hacerse cargo de la misma el Ayuntamiento en cuatro de Marzo anterior y

4º Cualquiera disposición reglamentaria no prevista en el pliego de condiciones prefijado para el arriendo la acepta el contratista y se compromete á cumplirla so pena de rescisión con las penalidades consignadas en sus cláusulas, octava, novena, catorce y diez y nueve.

Tambien acordó el Ayuntamiento que los gastos notariales causados en la diligencia de subasta sin efecto, habida en once del actual, se satisfagan por la cuenta que presente el Notario del capitulo de supuestos sin perjuicio de su reintegro en caso de que en el mismo arriendo acordado resulte rematante

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con
S.º y conmigo el Secretario que certifica = Enmendado = ad. = D.º =, entre
conglones = y uno = Vale

[Signatures]
Ruiz
Soto
Vázquez
Rodríguez
Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1900

<u>Señores concurrentes</u>	En la Villa de Borcos a veinte y uno de Abril
<u>Alcalde Presidente</u>	de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Ca-
Don fran ^{co} P. Ruiz Ortiz	pitular los individuos anotados al margen,
<u>Concejales</u>	que componen la mayoría del Ayuntamiento
" Juan de la Cruz Rosa	de la misma, bajo la presidencia del Señor Al-
" Manuel Ruiz Ortiz	calde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto
" fran ^{co} Garcia Ortiz	de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto
" Domingo Soto Ramirez	por 1. ^o se tomaron los acuerdos siguientes
" Antonio Rodriguez Sandoval	<u>Punto 1.^o</u>
" fran ^{co} Ortiz Jimenez	Leida el acta de la sesión ordinaria cele-
	brada el día catorce del actual fue aprobada

Punto 2.^o

El Señor Presidente expuso al Ayuntamiento que en virtud del acuerdo de veinte y cuatro de Marzo último, había compensado los valores pertenecientes a alcances municipales existentes en la Caja especial de consumos desde 1896 a '97 y con tal motivo, al abo-
nazar a la Hacienda pública las dos mil doscientas once pesetas, se-
tenta y tres centimos, importe de la operación, por el cupo de consumos
del referido ejercicio de 1896 a '97, hubo que satisfacer trescientas se-
uenta y seis pesetas, catorce centimos, del seis por ciento de demora, su-
ma que convenia acordar su legalización en la cuenta de Caudales.

Discutido el particular suficientemente acordó la Corporación
de libre la cantidad representativa de intereses por demora con
cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en vigor, sin perju-
cio de exigir su reintegro a los responsables de la aplicación indebi-
da de fondos tan luego como la Hacienda los determine en el expedien-
te administrativo que preceptua el Reglamento de consumos vigente,
en la época del desembolso.

Punto 3.^o

Aprobado por el Excmo Señor Gobernador civil de la Provincia el
presupuesto adicional al ordinario del presente año de mil novecientos,
el Ayuntamiento acordó ponerlo en vigor y adicionar la distribución

de fondos del presente mes en esta forma. 23

Secretas

Capítulo 12°

3000'00

— Prescribiendo el acuerdo aprobatorio de la Superioridad, que en el término de tres meses se practique liquidación con la diputación provincial de la deuda contraída con la misma por presupuestos cerrados, bajo apercibimiento en otro caso de estar y pasar por el remanente que arrojen los libros de contabilidad de dicha Corporación, se acordó encomendar al presente Secretario la formación en horas extraordinarias de un estado demostrativo de debitos, justificado con las cuentas parciales de cada ejercicio, para una vez conocido su resultado, resolver lo procedente en bien de la administración local.

Punto 4°.

— Viviendo desempeñando el cargo de oficial temporero de la Secretaría Don Alberto Burgos Suero, desde el quince de Enero último, en virtud del acuerdo de tres del mismo y no habiéndose coniguado en el presupuesto adicional e cantidad para satisfacer esta obligación por impedir las disposiciones legales la creación de plazas en tales documentos, la Corporación acordó se formalice el haber del referido empleado, hasta fin de Marzo último con cargo al capítulo de imprevistos, puesto que los servicios prestados han sido de necesidad imperiosa para la ordenada marcha administrativa.

Punto 5°.

— Terminada satisfactoriamente la rendición de cuentas de cuentas personales pertenecientes a 1899 a 1900 y las de caudales de 1898-99 y período semestral de 1899 a 1900, así como la formación del presupuesto adicional, operaciones de recuadrado, rectificación del censo electoral y demás servicios encomendados por las leyes a los Ayuntamientos durante los cuatro meses del presente año en cuyos trabajos ha desplegado el Secretario de la Corporación un celo incansable intelectual y material en horas ordinarias y extraordinarias que redunda en beneficio de la Administración municipal, porque normaliza el

regimen y desarrollo de la misma, y queriendo el Ayuntamiento
relicto premiar los referidos trabajos cual corresponde en justicia,
acordó consignar en esta un voto de gracias para tan laborioso
funcionario y que de la consignación presupuesta en el capítulo
2º, artículo 8º se le libren en concepto de subvención la suma de
doscientas cincuenta pesetas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los Se-
ñores asistentes con Vº y conungo el Secretario que certifica =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1900

Señores concurrentes En la Villa de Borriol a veinte y ocho de

Alcalde presidente Abril de mil novecientos se reunieron en

Don Juan P. Ruiz Ortiz esta Casa los individuos anotados aborno

Concepales que que componen la mayoría del Ayun-

1. Juan de la Cruz Rosa tamiento de la misma, bajo la presidencia

2. Manuel Ruiz Ortiz del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz

3. Juan Garcia Ortiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria

4. Domingo Joto Ramirez y abierta el acto por Vº se tomaron los

5. Francisco Ortiz Jimenez acuerdos siguientes.

6. Antonio Rodriguez Sanchez Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebra-
da el día veinte y uno del actual fue aprobada.

Punto 2º

Notándose bastantes deficiencias en los servicios de policía urbana
y con especialidad en la venta de alimentos de todas clases que se
efectuaban en el mercado de abastos denominados la Concepción y puer-
tos públicos, no solo en lo relativo a salubridad sino tambien a



24 N.0069.261

la falta de peso en las transacciones, el Señor Presidente considera de necesidad summa estrechar la vigilancia de los industriales obligándoles a cumplir el reglamento vigente para la existencia a dichos mercados a fin de que a la acción fiscalizadora nadie se sustraiga. El Ayuntamiento abundando en el deseo de mejorar la higiene pública acordó nombrar a propuesta del expresado Señor Presidente, inspector de policía urbana a Don Estanislao Domínguez Linares, sin oposición a haber de los fondos municipales por no disponer de consignación en presupuesto, pero remunerándose por los servicios que presta por el cargo de policía que caiga en como falta de peso y demás envoltorios legales que puedan corresponderle, a cuyo funcionario auxiliarán los dependientes del Ayuntamiento en el desempeño de su cometido siempre que sean requeridos para ello.

Punto 3º:

El Sr. D. Estanislao Domínguez Linares en representación del Gobierno, habrá llegado en el día de hoy a la Capital de la provincia para votar al agua al Cruce de Extremadura, construido en los Astilleros de dicha Capital y cumpliendo al deber de las Corporaciones populares retribuido por el servicio a tan ilustre personalidad, interesándole a la vez en valiosa cooperación para resolver las varias mejoras proyectadas en las vías de comunicación que cruzan por esta Región, el Cuerpo Capitular acordó que una comisión de su seno vaya a Serer donde ha de permanecer el día treinta a ofrecerle los respetos debidos en nombre del mismo y en unión de las demás comisiones que concurren de otros pueblos a continuar se haga intérprete, cerca del Gobierno de S. M. de la necesidad que existe porque algunas carreteras aprobadas se construyan, única forma de atender a las necesidades del proletariado y a la prosperidad de la agricultura y el comercio.

cia abundando tray de la protomina oficial.

Para evitarse el servicio se acordó designar al Sr. Alcalde primer Teniente y Secretario, abonándose a cada uno por gastos de locomoción, estado y accesorios, la suma de sesenta y dos pesos del capital de imprentas por causa de remuneración especial de donde se fragarlos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los Señores Tenientes con S.^o y conungo el Secretario que certifica.

[Signatures: Ruiz, Garcia, Ortiz, Soto, Rodriguez]

[Signature: Ant. Maciel]

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Cruz Rosa

" Manuel Ruiz Ortiz

" Francisco Jacia Ortiz

" Domingo Soto Ramirez

" Francisco Ortiz Jimenez

" Antonio Rodriguez Sanchez

En la Villa de Torreon a cinco de Mayo de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitalar los individuos sueltos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, resolvió celebrarse sesión ordinaria y abierto el acto por S.^o se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.^o

Leída el acta de la sesión ordinaria del día veinte y ocho de Abril último, fue aprobada.

Punto 2.^o

Presentada la cuenta de los ingresos y gastos habidos durante el mes de Abril último en la Administración municipal del impuesto de consumo y arbitrios, y encontrando la Corporación los gastos debidamente justificados por cantidad de novecientas sesenta y seis pesos, diez centavos, el re-

manuscrito de dos mil setecientas, cincuenta y cuatro pesetas, treinta y seis centimos, ingresado en las Cuentas de Propios que en fin de forman tres mil setecientas pesetas, cincuenta y seis centimos igual al cargo que aprobadas disponiéndose la rectificación de las aplicaciones de los ingresos en cuanto a arbitrios para que en todo tiempo se comunique el verdadero producto por conceptos.

Punto 3º

Dada cuenta de los ingresos y gastos verificados dentro del mes de abril último y enterada la Corporación del detalle de los mismos, acordó aprobar las operaciones realizadas por encontrarlas dentro de la inversión de fondos dispuesta en la sesión del día treinta y uno de Marzo próximo pasado, fijando para el presente la siguiente:

Presupuesto de 1.900.

Capítulo	1º	1.200 "
Capítulo	2º	20 "
Capítulo	3º	215.62
Capítulo	8º	250 "
Capítulo	7º	500 "
Capítulo	9º	750 "
Capítulo	12º	300 "

Punto 4º

Total 3.235.62

Quedaron designados los Concejales Atencio Domínguez y Loto Reinos para formar, en unión del Alcalde, la Comisión que ha de efectuar la subasta de arrendo del impuesto de consumos.

Punto 5º

Vista la cuenta de gastos ocurridos en la rectificación del censo electoral importante cincuenta y tres pesetas, el Ayuntamiento la aprobó y acordó se libre del capítulo y artículo respectivos.

Punto 6º

Para comprobar los valores satisfechos a la Excm. Diputación Provincial por contingente, cincuenta por ciento de recargo sobre consumos y otros desde el año 1870-71 al 1899-90, a fin de que la liquidación pendiente con dicha Corporación de la deuda provincial municipal sea exacta y conforme en documentos auténticos, precisa examinar los libranamientos que como unidos a las cuentas de cada presupuesto y tomar nota de números, fecha y cantidad de las cartas de pago que los justifican y al mismo tiempo en la Contaduría Provincial rectificar el cargo y data; las clases de valores en que se realizaron los pagos; el importe de lo suministrado por ba-

pagos desde el segundo trimestre de 1894 hasta la fecha: lo pendiente de cobro por este concepto, por reconvenimientos de quinto de 1888, 78 79, 80 y por intereses de hipotecas intransferibles pertenecientes al municipio.

Recomendada la causada liquidación al honorario del Ayuntamiento ^{corporación} generada esta de los tratos causados, señal se realicen por considerarlos convenientísimos para la seguridad de una firme y definitiva liquidación, debido en consecuencia pasar dichos sumas al la Capital de la Provincia a entrar el servicio relacionado, procurando proveer de toda documentación que favorece a ilustre la causa que se ventila. Respecto a los gastos que se le originan de certificados del capítulo de impuestos del presupuesto repartido, previa presentación y aprobación de la cuenta que resulte.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores actantes con D.^o y con el secretario de que certifico = entre líneas = Corporación = vale = ll

Ruiz García Ruiz
Sot. García Ortiz
Molina

Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Conceales

Juan de la Cruz Rora

Manuel Ruiz Ortiz

Manuel Morales García

En la Villa de Borno a doce de Mayo de
mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capi-
tular los individuos anotados al margen que
componen la mayoría del Ayuntamiento de
la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto
según se expresaba en la convocatoria de celebrar



D. Antonio Rodríguez Sainza sesión ordinaria y abierto el acto por 1.^o
 D. Juan García Ortiz se toman los acuerdos siguientes.
 D. Domingo Soto Ramírez Punto 1.^o

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco del actual fue aprobada.

Punto 2.^o

Fue autorizado el Sr. Alcalde para que dentro de la consignación presupuesta adquiere libros y otros objetos con destino a premiar los alumnos de ambos sexos que se distinguen en los exámenes que se están verificando en las escuelas de esta población.

Punto 3.^o

Enterado el cuerpo capitular del resultado obtenido en la subasta de arriendos del impuesto de consumos de esta villa y considerando que la proposición abarca solo diez y ocho meses contados desde el primero de Julio próximo venidero al 31 de Diciembre de 1901 por la cantidad anual de cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas, once centimos, acordó aprobar la adjudicación provisional del remate a favor de Don Esteban Cuevas Pineda y que se remita a la Superioridad el expediente para la aprobación definitiva, debiendo procederse también a la determinación de perjuicios del municipio bajo la base del producto que arroja la primitiva subasta celebrada en el año pasado de 1899 y el que arroja la que acaba de celebrarse punto que esta viene a ser continuación del contrato acordado por el Ayuntamiento y Asociados durante el trienio de 1899 a 1902, rematado y rescindido por Don Nicolás Italiano Norveja.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores

concurrentes con 11.º y coningo de Secretaría que certifica

Ruiz Ruiz

Ruiz

Gonzalez Rodriguez

Garcia

Noto

Aut. Manual

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

Juan de la Cruz Rojas

Manuel Ruiz Ortiz

Manuel Gonzalez Garcia

Antonio Rodriguez Sanchez

Frau.º Garcia Ortiz

Domingo Peto Ramirez

En la Villa de Bernal a diez y nueve de Mayo de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados a continuación que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrir el acto por 11.º se formaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesión ordinaria del día doce del actual fue aprobada

Punto 2.º

Se da lectura del pliego de condiciones formado para el anuncio en subasta pública del servicio de bagajes que necesitan las clases civiles y militares desde el día primero de Julio próximo venidero al 31 de Diciembre de 1901, el Ayuntamiento encontrandole ajustado a la legislación del ramo, le prestó su aprobación en todas sus partes, acordando se eleve a la Junta Provincial para su examen y aprobación definitiva en un caso y que cumplido que sea este

trámite legal se prosiga al acuerdo del expresado servicio en las condiciones que resulten ultimadas.

Punto 3º

Por acuerdo del Ayuntamiento, fecha 14 de Octubre, de 1899, se dispuso establecer en la presente primavera una parada de caballos sumados del Estado en esta población con cargo a los fondos del presupuesto en lo concerniente a inspección facultativa y alojamiento y examinada la cuenta que formula el Señor Depositario, resulta un gasto de doscientas cincuenta pesetas en esta forma.

Pesetas.

A Don Eliseo Contreras Romero por dirección e inspección facultativa y por el trabajo y material de herraje en-
ventada en los caballos de la parada 125 "

A Don José Abiralles León por caídas para los soldados,
lavado y planchado de la ropa necesaria para los mismos
y alojamiento 86 "

A Don Antonio Abuiro Dominguez para alquiler de la
cuadra para los caballos 39 "

Total 250 "

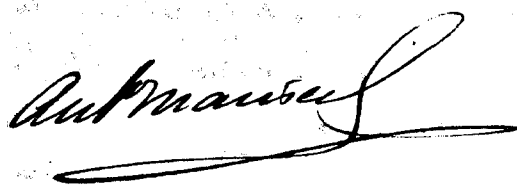
La Corporación conceptuando los gastos originados todo de absoluta necesidad y menores en una tercera parte a los ocurridos en años anteriores, acordó aprobar la referida cuenta y que sea abonada a los interesados del capítulo y artículo respectivo del presupuesto vigente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los Señores asistentes con S.º y con el Secretario que certifica.

Por  
González Rodríguez

Por 
García

Por 
Loto

Por 
Manuel

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

Manuel Ruiz Ortiz

Juan de la Cruz Rosa

Manuel Lourdes Garcia

Antonio Rodriguez Sanchez

Juan Garcia Ortiz

Domínguez Ant. Ramirez

En la Villa de Boma? a veinte y seis de Mayo de mil novecientos, se reunieron cuarenta y una capitulares, los individuos ausentes al margen que componen la mayoría debida y unánimemente de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria gubernativa el acto por 25.º se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

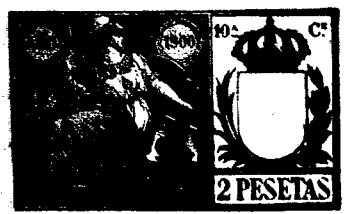
Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y nueve del actual fue aprobada

Punto 2.º

Estando incumplido el acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Agosto último, referente a la sustracción de los documentos del archivo municipal, se acordó iniciar en lo dispuesto en el mismo, a cuyo efecto se tendrá reproducido y declarar toda responsabilidad si continua en sustracción el empleo de medios que conserven los citados documentos.

Punto 3.º

Sometida al examen del Ayuntamiento la propuesta de tasas y tasas de la riqueza pecuniaria que han de realizarse en el afandio al amillanamiento para el reparto de 1901 formada por la Junta pericial en sesión de 21 del actual y resultando cumplidos cuantas disposiciones previene sobre el particular el vigente Reglamento de la contribución de inmuebles y que las tasas están fundadas en los aumentos que arroja el recuento general de ganadería y las tasas en sujeciones comprobadas por las declaraciones de los contribuyentes que concuerdan con el resultado del expresado recuento, fue aprobada la susodicha propuesta por unanimidad acordando que acompañado de los documentos citados en la regla 8.ª del artículo 56 de dicho Reglamento y a los efectos de ella se deje al Señor Administrador de Hacienda de esta provincia con testimonio de este particular. Además acuerda la Corporación aprobar las variaciones acordadas introducir en los afandios sobre la riqueza urbana y rústica en la sesión citada por la Junta pericial. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los Señores asistentes



ter con S.^{to} y con el Secretario que certifica-

[Signatures]
Gonzalez Rodriguez Garcia
Soto
Ant. Manuel

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1.900

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales.

Manuel Ruiz Ortiz

Antonio Rodriguez Sanchez

Juan de la Cruz Rosa

Manuel Gonzalez Garcia

Juan Garcia Ortiz

Antonio Soto Ramirez

En la Villa de Bornos a dos de Junio de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos sueltos al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por S.^{to} se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.^o

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte y seis de Mayo ultimo fue aprobada.

Punto 2.^o

Dada cuenta de los ingresos y pagos verificados dentro del mes de Mayo ultimo y enterada la Corporacion del detalle de los mismos acordó aprobar las operaciones autorizadas por encontrarlas dentro de la inversion de fondos dispuesta en la sesion del dia cinco del expresado mes fijando para el presente la siguiente:

Presupuesto de 1900

Capítulo 1º	1.200
Capítulo 2º	20
Capítulo 3º	215 62
Capítulo 4º	1.000
Capítulo 5º	250
Capítulo 7º	500
Capítulo 9º	900
Capítulo 12º	700
Total	\$ 485 62

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores
antes con 11ª y con el Secretario que certifica

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Manuel Ruiz Ortiz

" Juan de la Cruz Rosa

" Manuel Pourat farcia

" Antonio Rodriguez Sanchez

" Juan farcia Ortiz

" Domingo Soto Ramirez

" Juan Ortiz Jimenez

En la Villa de Bornos a nueve de Junio

de mil novecientos se reunieron en esta Casa

Capitular los individuos anotados al mar-

gen que componen la mayoría del Ayunta-

miento de la misma bajo la presidencia del

señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz

con objeto de celebrar sesión ordinaria y

abierto el acto por 11ª se tomaron los acuerdos

siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria cele-

brada el día dos de los corrientes fue apro-

bada.

Punto 2º:

2º

Próxima la festividad del Santísimo Corpus Christi y siendo costumbre establecida consumir la Corporación a la función religiosa por tal motivo celebra la Iglesia Católica, se acordó la asistencia del Ayuntamiento provisto de la cera necesaria para el culto, a cuyo efecto el Señor Alcalde dispondrá la adquisición de la misma dentro de la consignación presupuesta de ciento veinte y cinco pesetas.

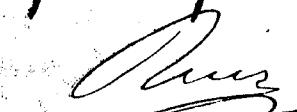
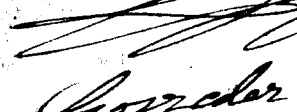
Punto 3º:

Presentada la cuenta de los gastos causados en la encuadernación de los documentos, sueltos del archivo municipal de esta Villa y encontrándola el Ayuntamiento conforme en todos sus extremos acordó aprobarla y fijarla en la siguiente forma: Pesetas.

1 tomo boletín gacetas de 1872	10 "
14 id. gacetas de 1896 a 1899	140 "
4 id. boletines de 1896 a 1899	40 "
41 id. expedientes diversos	246 "
2 id. alcubilla 1898 y 1899	10 "
Reparaciones en 10 tomos antiguos	15 "
<u>Total</u>	<u>461 "</u>

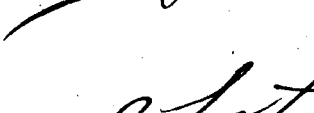
cuya cantidad de cuarenta y una pesetas se librará al mayor encuadernador don Manuel Morillas suena del capítulo de imprentas por carecer de consignación para el servicio efectuado

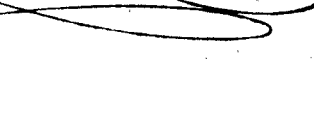
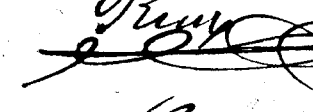
Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores asistentes con 1ª y conmigo el Secretario accidental que certifica

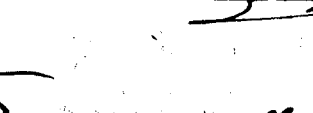



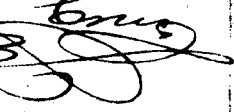


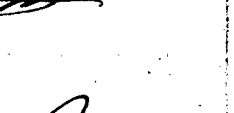







Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan^o P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Antonio Rodríguez Santomé

" Juan de la Cruz Rosas

" Manuel González García

" Juan^o García Ortiz

" Domingo Soto Ramírez

" Juan^o Ortiz Fernández

En la Villa de Bonos a diez y seis de
junio de mil novecientos se reunieron en sala de
la Capital los individuos reunidos al margen
que conforman la mayoría del Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan P. Ruiz Ortiz con objeto
de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto
por 17^o se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1^o

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada
el día nueve del actual fue aprobada

Punto 2^o

El Secretario del Ayuntamiento, comisionado para practicar la liqui-
dación de los débitos que tiene el Municipio con la Provincia por contin-
gente y comunes desde 1870-71 a 1899-00, ambos inclusive, en virtud del
nombramiento que se le confirió en la sesión de junio de Mayo último,
rindió cuenta del gasto ocasionado en el viaje dado a la Capital para
comprobar el resultado de las liquidaciones parciales de cada ejercicio
con las cuentas originales rendidas en dicho periodo de tiempo y los li-
bros de la Contaduría Provincial. Resultando que los gastos enun-
ciados en la referida cuenta están justificados y se consideraron ne-
cesarios para el importante trabajo de que se trata, la Municipal-
dad acordó aprobarla por la suma de doscientos veinte y seis pesetas,
cincuenta centimos, librándose del capítulo de imprentas del pre-
supuesto vigente en razón a carecer de consignación especial para at-
ender al servicio.

Punto 3^o

Fueron aprobadas las cuentas de la recaudación habida en el mes de Mayo
último por comunes y arbitrios con las vacantes de personal, fijado el cargo en
seis mil, trescientas treinta y una pesetas, noventa y nueve centimos y la data en
igual cantidad, aplicado a atenciones del Municipio por pesos mil trescientos,
setenta y tres pesetas, treinta y siete centimos y el resto de novecientos cincuenta y
ocho pesetas, sesenta y dos centimos a gasto de Administración.

Punto 4^o

Ajustadas a las ordenes comunicadas por el Sr. Alcalde las
cuentas del apoderado del Ayuntamiento en la Capital pertenecientes al mes
de Mayo último y no mereciendo reparo alguno la Corporación acordó apro-



30 N.0069272

baulas y que se devuelva un ejemplar absteniéndose por nota de este particular. Tambien fueron aprobadas las correspondientes al mes de Abril. Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron con 11.º los asistentes, a ella y comunico el Secretario certifica.

Ruiz Rodriguez Garcia

Gonzalez Garcia Soto

Portero

Ant. Manuel

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1900

Señores concurrenentes

1.º Alcalde Presidente

D. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Cruz Rosa

" Antonio Rodriguez Sanchez

" Manuel Gonzalez Garcia

" Juan Garcia Ortiz

" Domingo Soto Ramirez

" Juan Ortiz Jimenez

En la Villa de Bormol a veinte y tres de Junio de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acta por 11.º se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez y seis del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Aprobada por el Ayuntamiento en doce de Mayo ultimo la subasta de arriendo del impuesto de consumos, alcoholes, sal y sus recargos

durante diez y ocho meses, que empezarán a partirse en primera de julio próximo y terminarán el 31 de Diciembre de 1901, bajo el tipo anual de cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas, once céntimos y reunido el caudante a la Administración de Hacienda con oficio número 261 fecha 18 del citado mes de Mayo, a los efectos del artículo 285 del Reglamento de esta causa original, aun no se ha recibido recuento en pro o en contra el acto de subasta referido.

Considerando el Cuerpo Capitular que a tenor de lo establecido en el contrato y en el artículo 288 del Reglamento, procede proporcionar al recaudante del servicio siderinamente para evitar perjuicio entre los contratantes; acordó:

1.º Que se notifique a Don Eliseo Guerra Juerola, la obligación de elevar el depósito provisional a la suma de mil trescientas pesetas importe del tres por ciento del ramate para que pueda entrar desde primero de julio próximo en posesión interior del asiento y que mientras permanezca en tal situación debe ingresar diariamente en Depositaria la cobrancia de derechos por todos conceptos, deducidos los gastos de personal y material con la intervención del Señor Alcalde y

2.º Que para los efectos en los establecimientos públicos de venta se nombre una comisión compuesta del Señor Alcalde; del Concejal Don Rafael Muñoz Domínguez; del mayor contribuyente Don José María Barcofaria; y del Secretario del Ayuntamiento, la cual, en unión del recaudante entrante, levantará el acta oportuna y liquidará las existencias por los derechos de tarifa, totalizándola y autorizándola al fiscal para la resolución que proceda en vista de su resultado

Punto 3.º

En 21 de Mayo próximo pasado fue reunido a la Junta de Fiestas provincial el pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento para la subasta de arriendos del servicio de bagajes que necesitan las clases civiles y militares desde 1.º de Julio del presente año al 31 de Diciembre de 1901 y no habiéndose tenido hasta la fecha conocimiento del acuerdo recaído sobre el particular por la Corporación acordó de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Instrucción para la contratación de servicios Provinciales y municipales, fecha 26 de Abril de 1900, se anuncie la indicada subasta en la forma y términos concertados en el susodicho pliego de condiciones.

Punto 4.º

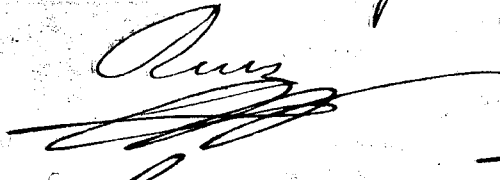
La Administración de Hacienda de la Provincia por Circular número 1629, inserta en el Boletín Oficial de 18 del corriente mes, ordena la formación de listas cobratorias de la Contribución Territorial para el segundo decenio

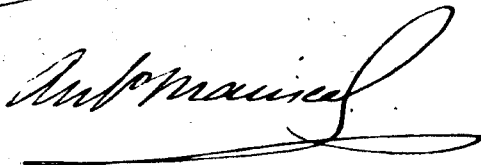
del presupuesto de 1900, en virtud de lo dispuesto ³¹ por el artículo 7º del Real Decreto de 4 de Enero último. El Ayuntamiento acordó la confección de las minutas en la forma y plazos prevenidos por la Superioridad, autorizando al Sr. Alcalde para nombrar los auxiliares necesarios, a fin de que no sufra retraso servicio tan importante y los gastos que se originen los libre de la consignación destinada a sufragaminos y repartimientos.

Punto 5º

Para dar cumplimiento al artículo 8º del Real Decreto de 4 de Enero de 1900 sobre adaptación de documentos sobrados al año natural, en virtud de lo dispuesto por la Administración de Hacienda Provincial acerca del impuesto de cédulas personales, acordó la municipalidad que desde el primero al quince de Julio próximo se expongan al público el padrón de cédulas personales para que los contribuyentes deduzcan las reclamaciones pertinentes a su derecho, suscribiendo hojas declaratorias del aumento o disminución que hubieren sufrido en la clase que cada cual tiene asignada a fin de introducir las modificaciones que procedan en el citado padrón con respecto a la cobranza del segundo semestre del presente año.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señores asistentes con 1º y conmigo el Secretario que certifica =

 Don Gonzalo Rodriguez
 Don Garcia Soto
 Don Arturo

 Don Manuel

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

A. Fran.º P. Ruiz Ortiz

Concejales

En la Villa de Bernal a treinta de Junio de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la

- D. Antonio Rodriguez Sanchez, *misma trip. de presidencia del Sr. Alcalde*
 " Juan^{co} Ortiz Jimenez, *Francisco P. Ruiz pater, con objeto de celebrar*
 " Juan dela Cruz Mora, *sesion ordinaria y abierto el auto por S. I. se toman*
 " Juan^{co} Garcia Ortiz, *los acuerdos siguientes*
 " Domingo Loto Ramirez, *Punto 1º*

" Manuel Ruiz Ortiz, *Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el*
dia veinte y tres del actual fue aprobada
Punto 2º

Dada cuenta de los ingresos y pagos verificadas dentro del presente
 mes y enterada la Corporacion del detalle de los mismos acordó aprobar
 las operaciones realizadas por encontradas conforme con la inversion de
 fondos dispuesta en la sesion del dia dos de dicho mes, fijando para
 el presente la siguiente:

Capitulo 1º	1000.
Capitulo 2º	20.
Capitulo 3º	215.62
Capitulo 4º	1000.
Capitulo 5º	350.
Capitulo 7º	350.
Capitulo 9º	1100.
Capitulo 12º	600.
<u>Total</u>	<u>4435.62</u>

Punto 3º

Proxima la festividad del patrono San Laureano, la Corporacion acordó
 dar celebrar y asistir a la funcion religiosa acostumbrada y que el gasto de
 esta y el del repase que se da al Libro lo abone el Sr. Alcalde de la
 signacion presupuesta para tal objeto

Punto 4º

Habiendo sufrido desperfectos el reloj público de esta Villa por escape de la
 palanca reguladora el Señor Alcalde, en bien del servicio, habia dispuesto su
 inmediata reparacion, ascendiendo el gasto ocasionado a la suma de quince
 pesetas, segun cuenta formulada por el maestro mecanico Don Andres Jiron Lopez

El Ayuntamiento reconociendo la utilidad de la reparacion y la necesidad
 del gasto acordó aprobarlo y que se libre del capitulo de imprevisos por carecer
 de consignacion especial.

Punto 5º

Terminado el contrato de arriendo del alumbrado público en el dia de hoy y



para eludir unas economías el servicio por administración durante el tercer trimestre del actual año natural, el Ayuntamiento acordó efectuarlo en la forma expresada, para lo cual nombraba con el haber de una peseta diaria a Francisco Hilabert Super. debiendo proceder la Comisión de Hacienda a redactar el pliego de condiciones de nueva contrata a partir del 1º de octubre próximo venidero al 31 de diciembre de 1901.

Cambio se acordó que tan luego haga entrega de las farolas y de unas susenas al contratista Don José Enrique Linares, en el estado de conservación que las recibió se le devuelva el depósito constituido como garantía por cumplimiento exacto de su compromiso y caso de constar algún reparo en la diligencia de recibos queda en suspenso dicha devolución hasta subsanar todo defecto y volver a resolverse de nuevo lo que en justicia proceda.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron con 11^{os} los señores asistentes y convingo el Secretario que certifica:

Rodríguez Ortíz
García

Ruiz

Domingo Joto
Antonio Manuel

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Fran^{co} P. Ruiz Ortiz

Concejales

Antonio Rodríguez Saucedo nombrado bajo la presidencia del señor Alcalde

En la Villa de Bernal a siete de Julio de mil novecientos se reunieron en esta Casa capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la

1. Juan Ortíz Jimenez Don Francisco P. Ruiz Ortiz con efecto de celebracion ordinaria y abierto el acto por 11.ª hora con los acuerdos siguientes.

2. Juan de la Cruz Roca

3. Juan Jimenez Ortiz

4. Domingo Lote Ramirez

5. Manuel Ruiz Ortiz

Punto 1.º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia treinta de junio ultimo fue aprobada.

Punto 2.º

Ajustadas á las ordenes comunicadas por el Señor Alcalde las cuentas del apoderado del Ayuntamiento en la Capital perteneciente al mes de junio próximo pasado y no mereciendo reparo alguno la Corporacion acordó aprobarlas y que se decretase su cumplimiento al interesarse con esta de este particular.

Punto 3.º

Durante el segundo trimestre del corriente año se han originado gastos por giro sobre cuenta de fondos á la Capital para pago de las obligaciones del Ayuntamiento y en la adquisicion de varios mudos de legislacion de Hacienda, que en fin de septiembre pasados y dos por los tres centavos segun el detalle de la cuenta formulada por el regente en Badajoz. Obviando de la Corporacion en los referidos gastos economia para los intereses confiados á su administracion porque de ser conducidos los fondos mediante Comisionada serian mucho mayores que los actuales y visto que las obras de la nueva legislacion origen de los presupuestos del Estado originan muy utiles para regular los trabajos encomendados á los Ayuntamientos, acordó aprobar la susodicha cuenta y que se libre del Capital lo de imprevisos por causa de consignacion especial.

Punto 4.º

Para cumplimiento las disposiciones del artículo 66 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento discutió la manera mas adaptable para la designacion de la fuente local de recaudacion y teniendo en cuenta que el concepto tributario es en la localidad casi uniforme, acordó en consecuencia con el parrafo 3.º de dicho artículo, dividirla en cinco secciones por calles en esta forma.

Primera Sección

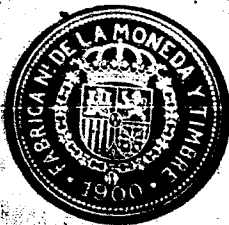
Calles Plaza Real y Cruz y Francisco

Segunda Sección

Herijar, Jardin, Pasteleria, Arca y Plaza Alfonso XII

Tercera Sección

Tercera, San Sebastian, Sobralta y Carneceria

Cuarta sección

Batramurol, Bareel, Arrieros, Calvario, Suevas, Oromadilla, Barasterel, Luna, Peña, Batlapartera, Caridad, Belegia, Soto y Otarrimamano

Quinta sección

Arancada, Puerto, Plaza de Manjar, Plaza de Sagasta, Lucha y Elto

Quinta la proposición del total de cuotas por contribuciones de cada sección, acordare también asignar tres vocales a cada una de las tres primeras y dos a cada una de la cuarta y quinta y que se haga pública en la forma ordinaria la confección de secciones para dar reclamaciones durante el plazo de veintidós días.

Punto 5.º

La Municipalidad quedó informada del acuerdo aprobatorio que la Administración de Hacienda Provincial ha dictado en el expediente de arriendo del impuesto de consumo, sal y sus recargos de este Municipio, durante diez y ocho meses, a partir de primero de Julio del presente año al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno.

También tuvo conocimiento que el Arrendatario Don Miguel Arana Querola tornó posesión anterior al primero del actual y practicada diligencia de aforo de las especies existentes en los establecimientos públicos de venta, arriende el total importe a dos mil seiscientas cuarenta pesetas, treinta y dos centimos que recibió en efectivo de la Caja de Propios y en los muebles y enseres que constituirían el manejo de la Administración del impuesto.

En consideración, pues, a los hechos realizados y a las estipulaciones del contrato, después de detenida discusión se formaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar la diligencia de aforo que la Comisión respectiva ha efectuado en los establecimientos públicos de venta por la cantidad total de dos mil seiscientas cuarenta pesetas, treinta y dos centimos.
- 2.º Aprobar igualmente el pago de la anterior suma con fondos de las procedencias siguientes:

1.º Resta del valor obtenida por la venta del papel de la deuda
 deya susceptible que tenia constituida en fianza con intereses
 Italianos Excepción del contrato de consumo recienudo ----- 2080'99
 2.º Valoración del moritorio de la Administración de consumos,
 tomado del ex-contratista Señor Salazar ----- 424'50
 3.º Créditos sobrados en el presente mas procedente del contrato
 anterior del Señor Italian ----- 134'85
 Total ----- 2640'32

3.º Que se notifique al arrendatario Señor Guzmán queda convertida en de-
 finitiva la posesión interina de la Administración del impuesto de consumos
 y arbitrios municipales en virtud de la aprobación de la subasta por la de-
 ferioridad.

4.º Que el referido arrendatario en el plazo de veinte dias por lotes alda
 la notificación, preste fianza por valor de la deuda parte de las cuarenta
 y tres mil seiscientos pesetas, o sea cantidad, valor de la adjudicación, en
 efectivo metálico o en fincas libres de toda carga y gravamen capitular
 las al cuatro y cinco por ciento, según sean subastas o subastas ya

5.º Que satisfaga los gastos, recibidos en las diligencias de subasta y
 los que se causen para la constitución de fianza

Con lo cual se dio por terminada la sesión que finalizó con 11.º los señores
 asistentes y esumigo de Secretaria que certifica-

Antonio Rodríguez Ortíz Cruz
 García Soto Ruiz
 Aut. municipal

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan P. Ruiz Ortíz
 Concejales

Antonio Rodríguez Jueces presidencia del señor Alcalde don Francisco P. Ruiz

En la Villa de Borriol a catorce de Julio de mil
 novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los
 individuos anotados al margen que componen la
 mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la
 presidencia del señor Alcalde don Francisco P. Ruiz

d. Juan^{co} Ortiz Primer. Ortiz con objeto de celebrar ³⁴ sesión ordinaria y
 Juan de la Cruz Rosa. abierta el acto por 1.^o se tomaron los acuerdos
 Juan^{co} Llanos Ortiz siguientes:
 Domingo Loto Ramirez. Punto 1.^o
 Manuel Rosa Ortiz. Leida el acta de la sesión ordinaria celebra-
 da el día siete del actual fue aprobada.

Punto 2.^o
 Presentada la cuenta de junio última de la recaudación
 e inversión de fondos habida por consumos, sal, recargos y arbi-
 trios municipales, quedó fijado el cargo en la suma de cuarenta mil
 doscientas una pesetas, ochenta y siete centimos y la data en
 igual suma bajo los conceptos siguientes:

	<u>Pesetas.</u>
Supa del Juro	1.944'02
Atenciones municipales	1.123'39
Gastos de administración	921'25
Y puntos sobre utilidades de los haberes de empleados	183'21
<u>Total</u>	<u>4.201'87</u>

Al mismo tiempo acordó el Ayuntamiento que los ingresos de
 los créditos procedentes del arriendo rescindido fijado en junio se
 ingresen por recargos del 10 por 100 sobre consumos y que se forme expe-
 diente para gestionar el pronto cobro de los mismos, aprobando
 las ciento treinta y cuatro pesetas, ochenta y cinco centimos que de
 dichos créditos se han destinado a completar el pago de los de-
 cesos de especies aforadas en los establecimientos públicos de ven-
 ta en primero del actual.

Punto 3.^o
 Ajustadas las cuentas de bagajes del segundo trimestre del cor-
 riente año a las disposiciones vigentes y comprobada la necesidad
 y realización de todos los servicios ordenados por el señor Alcalde
 para las clases civiles y militares, la Corporación acordó aprobar
 las por la suma de ciento once pesetas, setenta y cinco centimos
 y que se eleven a la Superioridad con el fin de que si en vez le pre-
 ste la suya y disponga la compensación de su importe por contin-
 gente Provincial.

Punto 4.^o
 El Ayuntamiento acordó la reparación de desperfectos menores
 de la Casa Capitular y el blanqueo y aseo general de la misma
 dentro de la consignación propuesta.

Punto 5º

Importando los derechos de afijación de los pesos y medidas del municipio nueve pesetas, se acordó un abono del capital de imprenta por un viático conguiso especial para esta clase de gastos. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmen los señores asistentes con Hº y remito el Secretario que certifica =

Ruiz Rodriguez Vitor Cruz
Garcia Soto Ruiz
Aut. Manuel

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

at. Juanº P. Ruiz Ortiz

Concejales

Antonio Rodriguez Sanchez

Juanº Ortiz Jimenez

Juan de la Cruz Roca

Juanº Garcia Ortiz

Domingo Soto Ramirez

Manuel Ruiz Ortiz

En la Villa de Bonares a veinte y uno de Julio de mil novecientos se reunieron en esta Ca.

sa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento

de la misma bajo la presidencia del Señor Alcal. de Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de

celebrar sesion ordinaria y abierta el acto por el Sr. se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia catorce del mes de Julio fue aprobada

Punto 2º

Debido tener lugar el dia primero de Agosto proximo venidero la entrega en Caja de los moros de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899 declarados soldados en el presente año, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para efectuar dicha operacion a Don Jose Maria Basco Garcia cuyo Señor se le entregará la documentacion determinada por la ley de reclutamiento y por gastos del servicio percibirá de los fondos municipales la suma de setenta pesetas.

Punto 3º 33

Por fallecimiento del niño Francisco Cardero Corrales era la nodriza Josefa Diaz Pinto y queda nombrada Luisa Contreras Padilla para la lactancia de Antonio Ruiz Martel, hijo de el auel y elvaria Josefa

Punto 4º

Dispuesta por la Ley de 3 de Abril último la formación del censo general de habitantes en la Párrula el día 31 de Diciembre del 1900 y publicada la Instrucción reguladora de estos trabajos en la que se encomienda á las Juntas Municipales varios servicios preparatorios, el Ayuntamiento en el deseo de facilitar los medios necesarios á la Junta local de esta Villa acordó el abono por el Señor Alcalde del capítulo de imprentas de cuantos gastos sean de para toda clase de operaciones referentes al Censo, tanto de personal como de material y para auxiliar al Secretario en su importante misión fue nombrado Don Alberto Burgos Guerrero, amanuense temporero con el haber diario de una peseta, cincuenta centimos que le será satisfecho del expensado capítulo de imprentas

Punto 5º

El Ayuntamiento acordó la celebración de la velada de nuestro Señor de los Angeles que se establezca anualmente en esta localidad durante los días 14, 15, 16 y 17 de Agosto proximo venidero, autorizando al Señor Alcalde para que con la intervención de la Comisión de fomento, ejecute el festival proporcionado de copas de cese bravas, con becerro de muerte y durante las noches de los expresados días toque pueras crecidas la banda de música local en el paseo de la Plaza de Sagasta. También quedó autorizado para nombrar el personal necesario en el encierro y lidia del ganado y para guardar el orden público, siempre que los gastos no excedan de la cantidad pecuniaria.

Punto 6º

Siendo perjudicial para la salud pública la instalación en la casa número 3 de la Plaza de Sagasta del oratadero proyectado en el año 1899 por cuya causa se suspendieron la ejecución de obras y se cubren aciendo el local para evitar perjuicios á los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó desistir en definitiva del referido proyecto y autorizar al Señor Alcalde para que solicite la rescisión del arriendo de la misma. Señora Arqueana de Devia por mediación

de su Administrador en esta Villa, para conformidad del actual
intercomunicación.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores
existentes con 19^o y Domingo de Secretario que certifica

Rodríguez Ortiz Cruz
García Soto Ruiz
Autman

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1900

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Antonio Rodríguez Sambrano
" Juan P. Ortiz
" Juan de la Cruz Rota
" Juan García Ortiz
" Domingo Soto Ramírez
" Manuel Ruiz Ortiz

En la Villa de Boruol, siendo las doce de
la mañana del día veinte y ocho de Julio
de mil novecientos se reunieron en esta Casa
Capitular los individuos anotados al margen
que componen la mayoría del Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, para ci-
tación en la forma que determina el artículo
68 de la Ley municipal vigente y a toque de can-
pana con objeto de proceder al sorteo de los contri-
buyentes para vocales asociados que en sesión
del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presen-
te año.

Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto manifestan-
do el objeto de la misma como se expresaba en las papeleras de
convocatoria, y de su orden, y por el Secretario de lectura se expedien-
te instruido para la elección de los expresados vocales asociados y
si se requiriese se procedió a dicha operación introduciendo en una urna
los nombres de los contribuyentes domiciliados en las calles que con-



prende la primera sesión, después se hizo igual operación con los de la segunda y así sucesivamente por todas las demás con la separación debida arrojando todo el voto el siguiente resultado.

Sección 1. ^a	{	Don José Ruiz y Ruiz (menor)
		" Francisco Baran Contreras
		" Manuel Ramirez Rodriguez
Sección 2. ^a	{	" Angel Botarguez Oliva
		" José Romero Delgado
		" Miguel Guerra Guerra
Sección 3. ^a	{	" Francisco Martel Lopez
		" Basilio Rodriguez Jurado
		" Felix Exonero Guerra
Sección 4. ^a	{	" Manuel Dominguez Camas
		" Antonio Jordillo Herminero
Sección 5. ^a	{	" Antonio Litalbert Gonzalez
		" Andres Moreno Lopez

Grupo total de tres vocales asociados correspondientes al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento y no ha sido formulada reclamación de ningún género por los circunscriptos; acordó la Corporación que inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los agraciados en la forma ordinaria para que en el término de ocho días presenten las causas legales que crean oportuno para eximirse del cargo que se les confiere.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores asistentes por S.^{ta} y conmigo el Secretario que certifica.

Ruiz Rodriguez Ortiz Bonas
Garcia Soto Ruiz
Autman

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Domingo Lote Ramirez

" Antonio Rodriguez Sanchez

" Juan de la Cruz Rosa

" Manuel Ruiz Ortiz

" Manuel Gonzalez Garcia

" Juan Garcia Ortiz

En la Villa de Buenos a veinte y ocho de Julio de mil novecientos se reunieron en esta Casa Capitular los individuos autorizados por el margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por 11.º se tomaron las acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leidas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el dia veinte y uno del actual y el de hoy fueron aprobadas respectivamente.

Punto 2.º

Fue aprobada la cuenta de los gastos habidos en la evaluación de la riqueza territorial de este Distrito municipal por valor de ciento nueve pesetas treinta céntimos, acordando el Ayuntamiento en abono del Capital y artículo respectivo, previa justificación del percibo de las partidas parciales por los instructores que se envían a dicha cuenta.

Punto 3.º

El Profesor de Instrucción primaria de esta Villa participa en su informe deteriorado el pavimento de la escuela de niños a su cargo y durante el periodo de vacaciones recomendará repararlo para evitar aumento de gasto. La Corporación no teniendo consignación presupuesta para el servicio, pero reconociendo que la obra redundará en bien de la educación local, acordó sellar a efecto con fondos del Capital de imprevisitos, intervinientes las operaciones, la Comisión de Fomento.

Punto 4.º

El Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Hacienda se redacte el proyecto de presupuesto para 1.901, teniendo en cuenta las necesidades y recursos de la población.

Punto 5.º

No habiéndose reparado el Cementerio católico en el año anterior y conviniendo verificarlo en el presente para evitar mayores gastos, la Corporación acordó que bajo la dirección del Sr. Alcalde se

Presupuesto de 1900

Capítulo	1º	1200
Capítulo	2º	20
Capítulo	3º	800
Capítulo	4º	100
Capítulo	5º	225
Capítulo	6º	150
Capítulo	7º	1250
Capítulo	12º	99'41
Total		<u>3540'41</u>

Punto 3º

Et los efectos del artículo 117 de la ley municipal el Señor Alcalde de pleno conocimiento de la corporación que durante la semana en trámite se ausentaria de la localidad por mas de dos dias y menor de ocho.

Punto 4º

Quedo informado el Ayuntamiento de la rescision del contrato de arriendo de la casa numero tres de la Plaza de Sagasta de esta Villa, efectuada por el Señor Alcalde con el Señor Administrador de la Encomienda Señora Augustina de Benia en cumplimiento de lo acordado en la sesion de veinte y uno de Julio ultimo, a cuyo acto tiene presentada su conformidad el subarrendatario Don José Sanchez Parada. Resultando libre de todo compromiso el Ayuntamiento se acordó suprimir esta obligacion en el futuro presupuesto y aprobar en extincion de de primera del corriente mes.

Punto 5º

Don Manuel Marques Hernandez, vecino de Cadix, como tutor de los menores hijos del difunto Don Manuel Marques Navarro, reclama ciento sesenta y cinco pesetas que se adeudaban al finado por trabajos hechos para la rectificacion del repartimiento y listas tributarias por territorial de 1898-99 y para sustituir alrada contra acuerdo de la Delegacion de Hacienda sobre cédulas personales sobre los del mismo ejercicio.

Resultando de los antecedentes del archivo que al Señor Don Manuel Marques Navarro se confirió el Ayuntamiento en el ejercicio citado varios servicios y entre ellos figuraban los relacionados.

Resultando que en las cuentas del presupuesto de 1898-99 figu



38

N.0.071.296

con algunos pagos al Señor Marques bajo el concepto de agui-
te de negocios y aunque pudieran entre ellos estar incluida la
suma reclamada no se demuestra de una manera fehaciente
su abono.

Considerando que probada la comisión de los servicios enum-
rados procede abonarlos al interesado y aún en el supuesto
de que el Señor Marques Navarro los hubiera percibido bajo otro
concepto, fue oneroso siempre. Descompensa por su laboriosidad
y buenos oficios en favor de los derechos del Municipio, el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda reconocer el crédito de las
diezenta setenta y cinco pesetas reclamadas a favor de los herede-
ros de don Manuel Marques Navarro, ya como pago de su
trabajo personal en documentos municipales o como premio
del ayuntamiento con que colacionó cuantos asuntos se le confiaron,
debiendo consignarse la expresada suma en el primer proce-
sunto que se forme para que la puedan percibir en su día los cita-
dos herederos.

Punto 6.º

Don José Sanchez Pardo, viudo de Medina Sidonia, solicita
autorización para instalar un alambique en la casa numero 3 de
la Plaza de Sagasta de esta villa, con destino a destilar plantas
olorosas y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que por causas
de incendio pueda existir algún peligro, acuerda para el informe de
la Comisión de fomento, exceda a los vecinos contiguos acerca de
perjuicios que puedan irrogarle.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman con V.º los
Señores concurrentes y como el Secretario que certifica =

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Sesión ordinaria del día once de Agosto de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

A. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan dela Cruz Rosa

" Domingo Robt. Ramirez

" Antonio Rodriguez Sanchez

" Manuel Ruiz Ortiz

" Francisco Garcia Ortiz

" Manuel Lencuete Garcia

En la Villa de Bernal a once de Agosto de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos ausentes al amanecer que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y aprobar el acta por 11^{ta} se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1^o

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual fue aprobada

Punto 2^o

Ajustada a las ordenes comunicadas por el señor Alcalde las cuentas del apoderado del Ayuntamiento en la Capital pertenecientes al once de Julio próximo pasado y no ejerciendo caparo alguno la Corporación acordó aprobarla y que se devuelvan un ejemplar al interesado con nota de este particular.

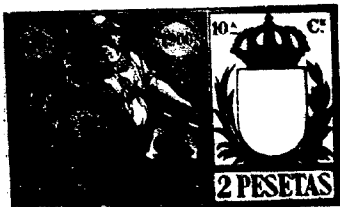
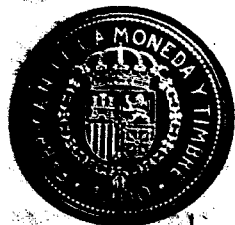
Punto 3^o

Visto el resultado negativo que ofrece la diligencia de en esta celebrada el día dos del actual para el suministro de los bagajes que necesitaren las clases civiles y militares durante el actual suceso y todo el año de 1901, el Ayuntamiento acordó se tomara por Administración este servicio, dada su escasa importancia, arreglándose en sus pagos a los precios estipulados en el pliego de condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda.

Punto 4^o

Acada puesta por 11^{ta} del mal estado en que se halla la fuente pública denominada "El Nacimiento", la Corporación considerando que verificada sin perdida de tiempo la reparación del empedrado y topia que cubre la cañería del pilar de evitan grandes gastos para el día de mañana, acordó emprenderla inmediatamente bajo la inspección de la Comisión de Fomento, librándose el importe de la obra del capitulo y artículos respectivos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron con 11^{ta}



89 N.0.071.295

los señores asistentes y conmigo de Secretario que certifica:

Rodríguez
García
Soto
González
Antón

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1900

Señores concurrentes En la villa de Bornos a diez y ocho de Agosto de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos ausentes al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acta por 11.^o se tomaron los acuerdos siguientes.

Concejales
Juan de la Cruz Rosa
Domingo Soto Ramírez
Antonio Rodríguez Saneber
Manuel Ruiz Ortiz
Manuel González García
Francisco García Ortiz

Punto 1.^o

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día once del actual, fue aprobada.

Punto 2.^o

El Señor Presidente informó al Ayuntamiento que por Comisariado especial había sido requerido para solventar en el término de 24 horas, dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas, cincuenta en fincos, debidas al municipio de Pinar del Mar por contingente censales de 1893-94, 1894-95, 1895-96 y 1896-97.

Examinada la cuestión tanto en el fondo, cuanto en la forma

con presencia de antecedentes y estudio de la legislación en la materia, la Corporación después de amplia discusión por unanimidad acordó las siguientes conclusiones.

Resultando que en el día de ayer Don Pedro Leonor delamaza siendo de Comisionado de apremio requirió al Señor Alcalde de esta Villa el pago de débitos por contingente carcelario que tiene a su favor el Municipio de Traraleña.

Resultando que desconociendo en absoluto la autoridad local el nombramiento de tal Funcionario se pidió exhibiera documentos que le acreditaban, manifestando credencial expedida por el Señor Alcalde de Traraleña en 12 del corriente mes y que tiene donde aparece certificación del descubrimiento y providencia del Comisionado ordenando el apremio.

Resultando de los antecedentes del archivo municipal que si bien este Municipio puede adeudar al de Traraleña cantidades por contingente carcelario de varios ejercicios no está determinada su cuantía por cumplimiento del artículo 7.º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1886.

Considerando que aunque los Ayuntamientos de la partidos judiciales están obligados al cumplimiento de los gastos carcelarios, puede estar cubierto el servicio con las sumas cobradas de los mismos, por tanto mientras no se rendían las oportunas cuentas, como prescribe el artículo 7.º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1886 y de ellas aparezcan cantidades invertidas dejadas de satisfacer por los Ayuntamientos interesados, nada se debe al Municipio de Traraleña.

Considerando que para expedir comisiones de apremio los Jueces Cabera de partido judicial por gastos carcelarios necesitan demostrar previamente estar al corriente en el pago de la cuota repartida, hecho suprimido en el expediente ejecutivo.

Considerando que los Ayuntamientos son responsables en concepto de directos por las sumas líquidas y en la declaración de responsabilidad de estos es esteniforme todo procedimiento ejecutivo y atentatorio a los preceptos contenidos en los artículos 41 y 45 de la Instrucción de 12 de Abril último.

Considerando que en virtud de lo estatuido en el artículo 1.º 8 de la citada Instrucción la autoridad competente para decretar el apremio es el Alcalde de Traraleña y no conlleva decretado a continuación de

la certificación del descubierto, constituyen los actos del Comisionado una arbitrariedad.

Considerando por todo ello imprescindible la reclamación del débito supuesto y anulado el procedimiento supleado para su subsistencia.

La Municipalidad acuerda: Reclamar la ejecución sustablada a nombre del Ayuntamiento de Baralema por el Comisionado don Pedro Gomez Solano y llamar la atención del Alcalde de aquella Villa acerca de los actos arbitrarios cometidos y caso de persistir en el incumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, promover recurso de queja ante el Sr. Señor Gobernador civil de la Provincia y deducir las responsabilidades procedentes ante los tribunales, significándole también al expresado Sr. Alcalde de Baralema el deber de liquidar las cuentas de gastos cancelarios de los ejercicios relacionados al finquillo para determinar de una vez si existe crédito a su favor y saldarlo definitivamente.

Punto 3º

Debiendo tener lugar el día veinte del corriente mes a las doce de la mañana en la Casa Capitular del Municipio de Acor la formación del presupuesto cancelario que ha de regir en el año 1901, el Ayuntamiento acuerda nombrar representante suyo en la Junta a don José Maria Baena Garcia al cual le serán facilitados cuantos documentos sean necesarios para el desempeño de su cometido y este por el presente se compromete por gastos de estancia y locomoción del capítulo de imprentas por carecer de consignación especial en presupuesto.

Punto 4º

Aprobados por la superioridad las modificaciones introducidas en el padrón de cédulas personales del ejercicio de 1899 a 1900, que ha de regir en el 2º cuatrimestre del corriente año de 1900, el Ayuntamiento acordó autorizar a don Jose Itazque Navarro para que se persona en nombre del mismo en la Administración de Hacienda de la Provincia y recoja las cédulas expedidas por el total que amonta el remanente inscrito al final del referido documento, del cual se le facilitará una copia al mandatario para la práctica del mismo. Los gastos que este ocasione se abonarán del

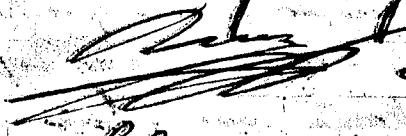
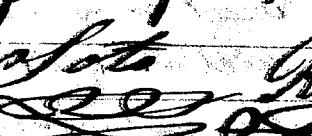
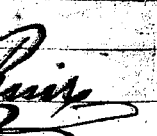
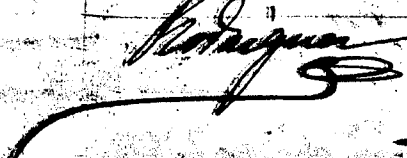
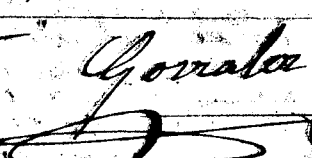
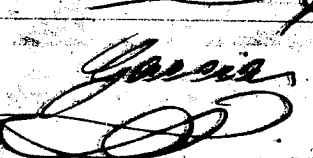
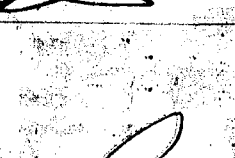
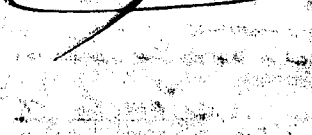
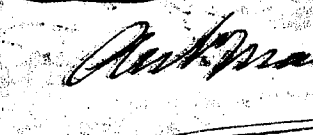
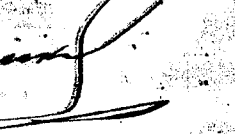
capítulo de infantes.

Punto 5º

Visto el informe remitido por la Comisión de fomento acerca de la instalación de un laboratorio para estudiar plantas nuevas en la Casa Plaza de Sagasta número tres de esta villa y resultando que los estudios de las plantas sometidas no se oponen al ejercicio de dicha industria y según opinión favorable transmitida por el Sr. de Hacienda, la Corporación de conformidad con la referida Comisión acordó acceder a lo solicitado por don José Manuel Pardey, vecino de Magdalena Victoria, en su escrito de fomento del actual.

Punto 6º

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de ayuntamiento al efecto, fecha de año del 90 y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y comunes de la localidad, acordó que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurrida con diligencia que lo acordó, y resultando que se presentaron, se remite a la Comisión y estimación definitiva de la Junta municipal. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con el Sr. y el cargo de Secretario que certifica.

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

A. Francisco P. Ruiz Ortiz,

Concejales

" Juandela Ruiz Roca,

" Antonio Rodríguez Sánchez,

" Domingo Soto Ramírez,

En la villa de Bermeo a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos, se celebraron en

esta Casa Capitular los individuos auctores al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco P.

Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión or-

D. Manuel Ruiz Ortiz
 Manuel Gonzalez Garcia
 Juan Garcia Ortiz

varia y abierto el acto por S.^a, se tomaron
 los acuerdos siguientes:
Punto 1.^o

Leida el acta de la sesion ordinaria cele-
 brada el dia diez y ocho del actual, fue aprobada.

Punto 2.^o

La Corporacion acordó encargar al Depositario de Propiedad
 Jose Maria Boreua Garcia, la cobranza de las cedulas personales
 correspondiente al siguiente sueldo del corriente año, atemperan-
 dose en un todo a las instrucciones que sobre el particular dic-
 te el Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia

Punto 3.^o

Encuentrandose sumamente deteriorado el empedrado de la pla-
 za Alfonso XII de esta villa, el Ayuntamiento acordó proceder a
 su arreglo en union de la Comision de Fomento al recuspro-
 de la obra por Administracion municipal en virtud de que el
 importe de la reparacion no puede exceder de quinientos pes-
 etas, librandonse el gasto del capital y anualmente del presupuesto
 en vigor

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes
 con S.^a y conmigo el Secretario que certifica-

Manuel Ruiz Ortiz
 Manuel Gonzalez Garcia
 Juan Garcia Ortiz
 Manuel Ruiz Ortiz
 Manuel Gonzalez Garcia
 Juan Garcia Ortiz

Sesion ordinaria del dia 1.^o de Septiembre de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

Juan de la Cruz Rosa

Antonio Rodriguez Sanchez

En la villa de Bornos a primero de Sep-
 tiembre de mil novecientos, se reunieron en esta
 Casa Capitular los individuos anotados al
 margen que componen la mayoria del Ayun-
 tamiento de la misma, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Don Manuel Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y
 " Juan^{co} García Ortiz abriendo el acto por 15^o de terminen las sesiones
 " Domingo Soto Domínguez siguientes.
 " Manuel González García Punto 1^o

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y cinco de Agosto próximo pasado fué aprobada

Punto 2^o

Dada cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el mes de Agosto último y autorizada la información del detalle de los mismos, acordó aprobar las operaciones realizadas por cuenta de la forma con la inversión de fondos dispuesta en la sesión del día cuatro de igual mes, fijando para el presente lo siguiente:

Presupuesto de 1900

Capítulo 1 ^o	1000 "
Capítulo 2 ^o	20 "
Capítulo 3 ^o	250 "
Capítulo 4 ^o	500 "
Capítulo 5 ^o	150 "
Capítulo 6 ^o	200 "
Capítulo 7 ^o	250 "
Capítulo 8 ^o	1500 "
Capítulo 12 ^o	3359

Total. 3,905'59

Punto 3^o

Para el reparto y recogida de cédulas en los trabajos del censo de la población que ha de tener lugar en la noche del 31 de Diciembre de este año, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el orden establecido por las Comisiones ejecutivas de las seis secciones en que se ha dividido el Distrito municipal nombrar repartidores y auxiliares de los mismos con el fin de los primeros de cuatro perfectas diurnas y los segundos de dos, a los Señores que a continuación se expresan:

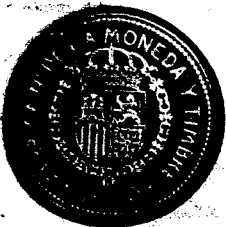
Sección 1^a

Demarcación 1^a

Repartidor D. Alberto Burgos Luero
 Auxiliar " Lorenzo Delgado Navarro

Demarcación 2^a

Repartidor " Juan Burgos Luero



Alcalde A. Juan Semaler Diaz

Sección 2ª

Demarcación 1ª

Repartidor . Manuel Tortillo Otero

Auxiliar . Serafin Camar Buiques

Demarcación 2ª

Repartidor . Juan Loto-Moreno

Auxiliar . Francisco Hilabert Lopez

Sección 3ª

Demarcación 1ª

Repartidor . José Maria Baena Garcia 1.

Auxiliar . Francisco Baena Romero

Demarcación 2ª

Repartidor . Diego Ceballos Alguin

Auxiliar . Manuel Pardigones Rodriguez

Sección 4ª

Repartidor . José Gonzalez Diaz

Auxiliar . Francisco Gonzalez Diaz

Sección 5ª y 6ª

Repartidor . Juan de Vega Garcia 5ª

Repartidor . Juan Vega Garcia 6ª

Tambien acordó que por el Sr. Alcalde se faciliten a las referidas Comisiones y Junta municipal del censo los medios necesarios para el desempeño de sus cometidos, sufragándose los gastos de capitales de imprenta del presente presupuesto

Punto 4º

El Sr. Alcalde propuso la cesantia del Alguacil encargado del Depósito municipal Bartolomé Bueno Fontaner, por faltar en el cumplimiento de sus deberes y el Ayuntamiento acordó como se propone, nombrando para sustituirle en el cargo a Manuel Crespo Jimenez, con el haber consignado en presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fuere la sesión
terceras con el Sr. y concurrió el secretario que certifica

Ruiz
Rodriguez
Ruiz
Gonzalez
Garcia
Garcia

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1900

Señores concurrentes: En la Villa de Bonmal a ocho de Sep.
Alcalde Presidente Hermanos de este municipio, se reunieron en esta
Don Juan I. Ruiz Ortiz Casa Capitular las autoridades acaudaladas al man
Concejales que componen la mayoría del ayuntamiento.
" Juan de la Cruz (Roca) alcalde de la misma bajo la presidencia del Sr.
" Antonio Rodriguez Pando Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
" Manuel Ruiz Ortiz, Jefe de celebrar sesión ordinaria y abierta al act
" Donato Lito Ramirez, por lo se tomaron los acuerdos siguientes
" Manuel Gonzalez Garcia Punto 1.
" Juan Garcia Ortiz Leida el acta de la sesión ordinaria cele
brada el día primero del actual fue aprobado.
Punto 2.

Informado el Ayuntamiento por lectura íntegra del folio de con
diciones para la subasta del servicio del alumbrado público de esta
población durante el presente trimestre del corriente año hasta el 31 de
Diciembre de 1901 formado por la Comisión de Hacienda con fecha
punto del actual, fue aprobado en todas sus partes, acordándose
se lleve a efecto desde luego el servicio del indicado servicio a la
baja del tipo de mil ochocientas cincuenta pesetas consignadas en el
presupuesto, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Sr.
Alcalde con asistencia del Regidor Sindico y Secretario de la Corpora
ción, bajo las condiciones acordadas y legislación del caso.

Punto 3º

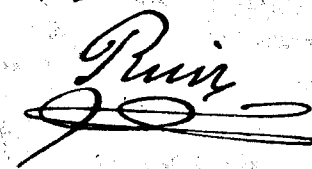
El Sr. Gobernador civil de la Provincia participa por oficio número 178, fecha 27 de abril último, haber recibido del Sr. Intendente de la Provincia las cuentas municipales del ejercicio de 1898-99 y por oficio de numeral de 1899-90 correspondiente a esta villa. Quedó enterada de lo expuesto.

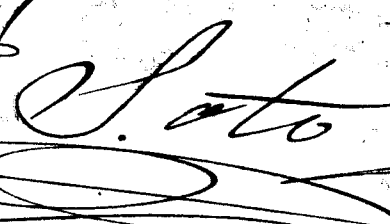
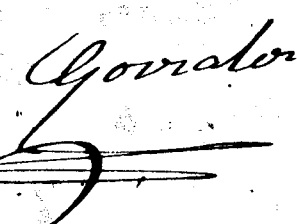
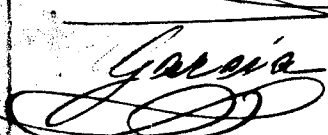
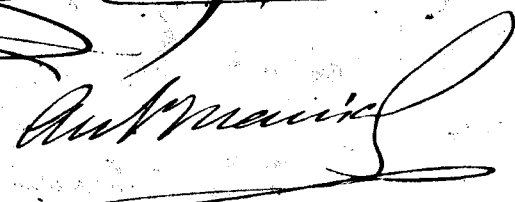
Punto 4º

Se acuerda que quede enterada la Corporación por oficio del Sr. Alcalde de otros de 6 del actual que en el reparto de contingente para el año 1901, le ha correspondido de cuota anual a este municipio la suma de novecientas sesenta y seis pesos, setenta y ocho centavos.

Punto 5º

El Ayuntamiento acordó autorizar al apoderado en Colchagua, Sr. J. A. Alvarado Namun para que se pague en la Caja de Contabilidad pública de la Provincia y reciba el saldo de las sumas que resulten a favor de este municipio procedente de recargos municipales sobre territorial e industrial, cobrados para las atenciones de primera auxilio de la misma dando conocimiento detallado al Sr. Alcalde de las operaciones que realice. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.º y coningo el Secretario que certifica.

Sesión ordinaria del día 15 Septiembre de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

El Sr. Juan P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Cruz Rosa

" Manuel Ruiz Ortiz

" Antonio Rodríguez Camacho

" Manuel González Parra

" Juan Ortiz

" Domingo de la Cruz

En la Villa de Borinabá a quince de Septiembre de mil novecientos, se reunieron en la Casa Capitular los individuos suscritos en

sinargen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acta por 12^o se tomaron

los acuerdos siguientes.

Punto 1^o

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho del actual fue aprobada.

Punto 2^o

El Ayuntamiento visto la reclamación del fisco municipal para el pago de la suscripción al Boletín Oficial de la Provincia, con fines de Propaganda, acordó no poder intervenir en ella por carecer de presupuesto suficiente, por lo que se acuerda siempre que lo necesite la edición que abra cada el municipio los ejemplares que diariamente se reciben.

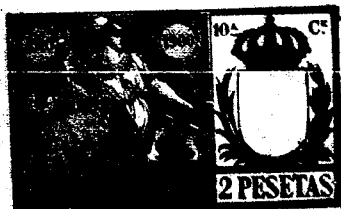
Punto 3^o

Don Organbides Salguero solicita nombramiento de Guarda municipal de campo sin sueldo alguno y siendo esta facultad privativa del Señor Alcalde, la Corporación acordó que no siendo a gozar los fondos municipales, puede la representada autoridad conferirle el cargo puesto que reúne condiciones de moralidad notoria.

Punto 4^o

Ajustadas a las ordenes comunicadas por el Señor Alcalde las cuentas del apoderado del Ayuntamiento a la Capital pertenecientes a los meses de Agosto próximo pasado y no sustrayendo alguna la Corporación acordó aprobarla y que se devuelva un ejemplar al interesado con nota de este particular.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantando la presente que firman con 12^o los asistentes a ella y conmigo el Secretario.



44 N.0071.316

que certifica

Rodríguez Ruiz

González

Soto

García

Ant. Marín

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde

Presidente

A. Fran. P. Ruiz Ortiz

Concejales

Juan de la Cruz Roca

Manuel Ruiz Ortiz

Antonio Rodríguez Samber

Franc. García Ortiz

Domingo Soto

Manuel González García

En la Villa de Bernabé a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos ausitados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por S.ª se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince del presente mes fue aprobada

Punto 2.º

Se da lectura a las ordenes y circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la presente semana se acordó el cumplimiento de las mismas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que firman los asistentes con S.ª y coningo el Se-

secretario que certifica

Don Domingo Ruiz

Soto *Gonzalez*

Garcia *Don Manuel*

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1900

Señores concurrentes En la Villa de Bonares a veinte y nueve
 de Septiembre de mil novecientos, se reunió

D. Francisco P. Ruiz Ortiz con en esta Casa Capitular los individuos au-

toridades. todos al margen que componen la corporación

Juan de la Cruz Posa del Ayuntamiento de la misma bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Fran-

cisco Rodríguez Sánchez, P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar

sesión ordinaria y abierto el acto por S. S. se

tomaron los acuerdos siguientes.

Francisco García Ortiz Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebra-
 da el día veinte y dos del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Examinada la diligencia de subasta para el arriendo del alumbrado
 público de esta Villa desde el primero de Octubre próximo venidero al trau-
 ta y uno de Diciembre de mil novecientos seis y resultando que en la tra-
 mitación del expediente y en el acto del acemate se han guardado las for-
 malidades prescritas por la Instrucción de 26 de Abril del corriente año,
 el Ayuntamiento aprobó dichas actuaciones y acordó adjudicar defini-
 tivamente el servicio al mismo postor presentado Don José Enrique
 Jimenez, en la cantidad anual de mil ochocientos sesenta y cinco pe-
 setas, cuyo término en el término de tercero día comparezca a comple-
 tar la fianza definitiva hasta la suma de ciento ochenta y cinco pe-

15
señal, reservándole para ello el crédito que tiene a su favor contra el
Municipio, consignado en presupuesto, según aparece de la certificación
obstante en el expediente, librada por el Secretario Contador de la Cor-
poración.

Quedando acordado a los efectos de la comisión resta del contrato se re-
paran todas las farolas que formaron el mobiliario del alumbrado pú-
blico y se entreguen en perfecto estado al arrendatario para que al
finalizar su compromiso las devuelva en iguales condiciones, debien-
do rendirse la oportuna cuenta para su aprobación si la merece.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firman los asis-
tentes con 18^a y coningo el Secretario que certifica =

Rodríguez Cruz Ruiz

García Soto González
Aut. Municipal

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

Juan de la Cruz Rosa

Manuel Ruiz Ortiz

Antonio Rodríguez Jaimes

Fran. García Ortiz

Manuel González

Domingo Soto Ramírez

En la villa de Borras a seis de Octubre de mil nove-
cientos, se reunieron en esta Casa Capitular a los ocho
de la noche los individuos anotados al margen que
componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz
Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta.
El acto por 18^a se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria de veinte y nueve
de septiembre último, fue aprobada.

Punto 2.º

Reformada la Corporación de los ingresos y pagos reali-

zados en el mes de Septiembre anterior la presta en ejecución, disponiéndose para el presente la distribución de fondos siguiente. Puntos

Capítulo 1°	1000.
Capítulo 2°	20.
Capítulo 3°	350.
Capítulo 4°	1000.
Capítulo 5°	400.
Capítulo 6°	250.
Capítulo 7°	250.
Capítulo 8°	750.
Total	4020.

Punto 3°

adjuntadas las cuentas de los gastos del tesoro transmitidas del presente año a las disposiciones vigentes y comprobada la realización de todos los servicios ordenados por el Señor Alcalde para los años civiles, militares y judiciales, el Ayuntamiento acordó aprobarlos por la suma de cincuenta y cuatro puntos, de los cuales cuarenta y seis puntos son comunes de los anteriores debiéndose reintegrar la Sesma. diputación y las diez comunes de la abstracción de justicia, a cuyo efecto se elevarán los expedientes con los papeles justificando en la parte correspondiente a cada Centro.

Punto 4°

Examinados los gastos causados en la reparación de las farolas instaladas al alumbrado público de este villor en virtud de lo dispuesto en sesión de veinte y nueve de Septiembre último, fueron aprobados por la cantidad de veinte y siete puntos, de los cuales veintinueve, pasando el Señor Alcalde librarlos al intendente del capítulo y entendiéndose respectivamente al presupuesto en vigor.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes a ella con el y con unigo al secretario que certifica =

García

Rodríguez

Rodríguez

Rodríguez

García

García

García



66
N.º 069.324

sesión ordinaria del día 13 de octubre de 1.900

Señores concurrenentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

Juan de la Cruz Rosa

Manuel Ruiz Ortiz

Antonio Rodríguez Sanabaz

Manuel González García

Francisco García Ortiz

Sebastián Soto Ramírez

En la Villa de Buenos, siendo laracho de la noche del día trece de octubre de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierto el acto por el Sr. se tomaron los asuntos siguientes.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis del actual fue aprobada.

Punto 2.º

El Jefe del primer Depósito de Caballos de montura establecidos en favor de la Práctica, por comunicación fecha seis del actual, interesa conocer, si el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar local para el alojamiento de la parada que anualmente se instala en esta población, como también profesor veterinario gratis y beneficio de los Caballos.

Resultando beneficioso para los intereses locales la parada en cuestión y disponiendo de comunicación especial sobre presupuesto que ha de regir en 1901, la Corporación acordó se manifieste al expresado Jefe la inclusión en la propuesta que ha de elevar a la Superioridad, precepto que toda clase de gastos serán abonados de los fondos municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron con el Sr. los señores asistentes y coningo el Secretario

que certifica

Rodríguez Ruiz

Letra

Yover

Manuel

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre 1900

Señores concurrentes

En la Villa de Ponce a veinte de octu.

Alcalde Presidente

trece de mil novecientos, se reunieron en esta

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Casa Capitular las individualidades antes

Concejales

que conforman la corporación del Ayuntamiento

Juan de la Cruz (Rosa)

de la misma bajo la presidencia del Sr.

Manuel Ruiz Ortiz

Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con

Antonio Rodríguez Sánchez

fin de celebrar sesión ordinaria y al efecto

Manuel González García

esto por 11.º se tomaron los acuerdos siguientes

Domingo Lito Ramírez

Punto 1.º

Juan García Ortiz

Leída el acta de la sesión ordinaria cele-

brada el día trece del actual fue aprobada

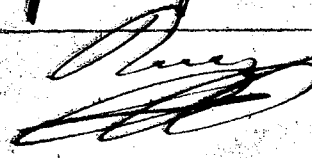
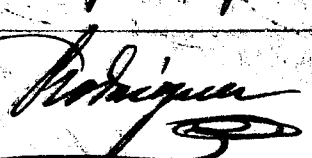
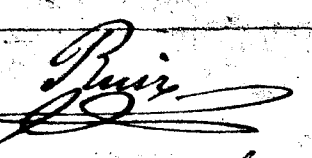
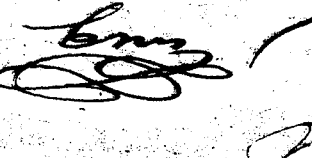
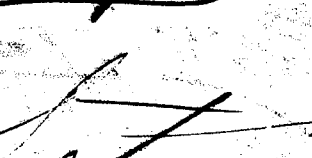
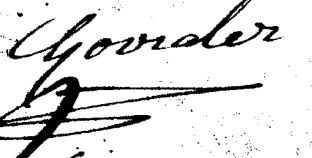
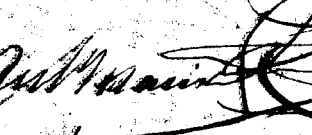
Punto 2.º

Resultando ajustadas a las ordenes comunicadas por el Sr. Alcalde las cuentas del apoderado del Ayuntamiento en la Capital pertenecientes al mes de Septiembre finisado pasado y no encontrando reparo alguno, la Corporación acordó aprobarla y que se devuelva un ejemplar al interesado con nota de este particular.

Punto 3.º

La Comisión mixta de Reclutamiento provincial en Circular fecha nueve del que rige, previene la recepción de los expedientes instruidos si los anexos de resguardos anteriores expedidos como comprobados en el artículo 8.º de la Ley, que obran en aquel centro, fin de que puedan ser aceptados en la parte necesaria al practicar

la revisión de los estados reemplazados en el año próximo. El Ayuntamiento de conformidad con la ordenada acordó nombrar Comisionados para el estudio de dichos estados a don José María Baena García, a cuyo cargo le serán entregadas las relaciones prevencidas en la Circular susodicha y la suma de cuarenta y cinco pesetas por gastos de viaje del capitán y artículo correspondiente del presupuesto en vigor con lo cual se dio por terminada el acto que firmaron los asistentes con el y con el Secretario que certifica



Sesión ordinaria del día 24 Octubre 1900

Señores concurrentes	En la Villa de Bornos a veinte y siete de octubre de mil novecientos, se reunieron en esta Casa
Alcalde Presidente	Capitular los individuos sueltos del ayuntamiento
D. Francisco P. Ruiz Ortíz	que componen la mayoría del Ayuntamiento
Concejales	de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde
Antonio Rodríguez Saucedo	Don Francisco P. Ruiz Ortíz, con objeto de celebrar
Manuel Ruiz Ortíz	sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. se tomó
Juan de la Cruz Rosa	Manuel González García con los acuerdos siguientes
Manuel González García	Punto 1º
Domingo Soto Ramírez	Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada
Juan García Ortíz	el día veinte del actual, fue aprobada

Punto 2º

Iniciados en el presente mes los trabajos de repartimiento de contribuciones e impuestos de este Distrito municipal para 1901 por Don Alberto de Burgos Suarez, acordó la Corporación a propuesta del Secretario concederle una subvención de cuarenta y cinco pesetas, del capítulo 1º artículo 8º del presupuesto vigente.

Punto 3°

Para la recopida en la Administración de Hacienda de la Provincia de los recibos habiéndose necesario, por los que han de recaudarse las contribuciones Territorial e Industrial de este Distrito municipal en el año próximo de 1901, el Ayuntamiento autorizó a Don José María Bascón Barria, cuyo título se presentará en dicho recibo, con tal objeto y firmó el resguardo correspondiente de la operación, librándole del capitulo que tiene respectivo la cantidad de ochocientos pesetas por gastos de viaje. Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S.º y conmigo el Secretario que certifica.

[Firma: Ruiz Bascón Barria]
[Firma: Ruiz Bascón Barria]
 Gobernador
[Firma: D. L. L. L.]
[Firma: Ruiz Bascón Barria]

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1900

Señores concurrentes	En la Villa de Borriol a tres de Noviem-
Alcalde: Presidente	bre de mil novecientos se reunieron en esta Cam-
A. Francisco P. Ruiz Ortiz	Capitular los individuos anotados al margen
Concejales	que conforman la mayoría del Ayuntamiento
" Juan de la Cruz Rosa	miembro de la misma bajo la presiden-
" Manuel Ruiz Ortiz	cia del Señor Alcalde Don Francisco
" Manuel González García	P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar se-
" Antonio Rodríguez Sánchez	sión ordinaria y abierto el acto por S.º se to-
" Domingo Loto	maron los acuerdos siguientes:
" José García Ortiz	

Punto 1°

Leída el acta de la sesión ordinaria celebra-
 da el día veinte y siete de Octubre último, fue aprobada.

Punto 2°



N.º 0062.327

Ynformada la Corporación de los ingresos y pagos realizados en el mes de Octubre próximo pasado, le presta su aprobación, disponiendo para el corriente, la distribución de fondos siguientes.

	Pesetas.
Capítulo 1º	1800.00
Capítulo 2º	40.00
Capítulo 3º	250.00
Capítulo 4º	1500.00
Capítulo 5º	175.00
Capítulo 6º	100.00
Capítulo 7º	210.00
Capítulo 8º	1200.00
Total	6315.00

Con lo cual se da por terminada la sesión que firman los asistentes con
H.º y coningo el Secretario que certifica

Ruiz Rodriguez Ruiz
Corraler
Garra
Ant. Marin

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1.900

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales

En la Villa de Buenos Aires a diez de No-
viembre de mil novecientos, se reunieron
en esta Casa Capitular los individuos auto-
rizados al margen que componen la ma-

4. Juan de la Cruz Rosa Alcaldia del Ayuntamiento de la villa de Bornos
 Antonio Rodriguez Sanchez la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar
 Manuel Ruiz Ortiz sesión ordinaria y abierta el día por 11.^o se
 Manuel Gonzalez Garcia tomaron los acuerdos siguientes
 Domingo Soto Ramirez
 Manuel Garcia Ortiz Punto 1.^o

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres del actual fue aprobada

Punto 2.^o

Como trabajo preparatorio y de consulta para el censo general de población en la noche del 31 de diciembre del corriente año, el Ayuntamiento acordó se proceda a la formación del padrón de habitantes del Municipio, sufragándose el gasto que ocurra del capítulo de imprevistos, a cuyo efecto se fija de gratificación por dicho trabajo, sin cuenta pericial para el personal y quince para el material. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con 11.^o y conmigo el Secretario que certifica

[Firma: Manuel Ruiz Ortiz] *[Firma: Manuel Gonzalez Garcia]* *[Firma: Domingo Soto Ramirez]*
[Firma: Manuel Ruiz Ortiz] *[Firma: Manuel Gonzalez Garcia]* *[Firma: Domingo Soto Ramirez]*
 Secretario

Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre de 1900

Señores concurrentes	En la Villa de Bornos a diez y siete de
Alcalde Presidente	Noviembre de mil novecientos, se reunieron en
A. Francisco P. Ruiz Ortiz	esta Casa Capitular los individuos anotados al
Concejales	enargen que conformen la mayoría del Ayuntamiento de la villa de Bornos bajo la presidencia
Juan de la Cruz Rosa	del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz
Manuel Ruiz Ortiz	con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el día por 11. ^o se tomaron los acuerdos siguientes
Manuel Gonzalez Garcia	
Domingo Soto Ramirez	
Manuel Garcia Ortiz	
Antonio Rodriguez Sanchez	Punto 1. ^o

69

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez del actual fue aprobada.

Punto 2.º

El Excmo. Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial del ramo de la Poblacion, en circular de 13 del presente mes, ordena a los señores Alcaldes la recogida de cuantos impresos con necesidad para dichos trabajos en la Secretaria de dicha junta establecida en la Capital, calle Arsenenal numero 10 y al efecto habia designado para practicar el servicio a Don Jose Maria Baena faria, mas como el viaje habia de producir gastos ponia el hecho en conocimiento del Ayuntamiento para la resolucion procedente. Convidando de la expresada Corporacion la necesidad de acatar y cumplir lo mandado por la Superioridad, acordó se libre para la Comision referido, cuarenta y cinco pesetas del capitulo de imprenta del presupuesto vigente. Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes con Hª conungo el Secretario que certifica =

Ruiz
Garcia
Soto
Autman

Ruiz
Garcia
Soto
Autman

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

A. Francisco P. Ruiz Orta
Concejales

Juan de la Cruz Rosa

Manuel Ruiz Orta

Francisco Garcia Orta

Domingo Soto Rosales

En la Villa de Bornos a diez y cuatro de

Noviembre de mil novecientos, se reunieron en

esta Casa Capitular los individuos ausentes

al margen que compusieron la mayoria del Ayuntamiento

de la misma bajo la presidencia del

Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Orta

con objeto de celebrar sesion ordinaria y

abierta el acto por el se tomaron los acuerdos

F. Manuel González García dos siguientes

" Rafael Muñoz Domínguez Punto 1.º

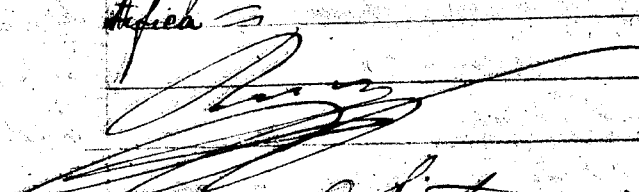
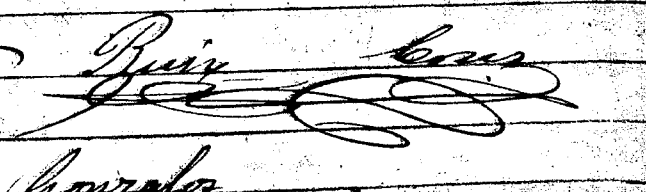
Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada

el día diez y siete del actual, fue aprobada

Punto 2.º

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia del presente mes, acordó el Ayuntamiento se prefiriera cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que firman los concurrentes con 11.º y conliga el Secretario que certifica.



F. Manuel González García
Rafael Muñoz Domínguez
Munoz
Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Cruz Rosa

" Manuel Ruiz Ortiz

" Domingo Soto Ramírez

" Manuel González García

" Francisco García Ortiz

" Rafael Muñoz Domínguez

En la Villa de Borriol á primero de

Diciembre de mil novecientos, se reunieron

en esta Casa Capitular los individuos au-

todados al margen que componen la ma-

yoría del Ayuntamiento de la misma

bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de

celebrar sesión ordinaria y abierta el acta

por 11.º se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria

celebrada el día veinte y cuatro del actual fue aprobada.

Punto 2.º



50 No 350.224

Conferenciada la incorporación de los sueldos y pagos realizados en el mes de setiembre último, le fué en aprobación, disponiendo para para el presente la distribución de fondos siguientes.

	Pesetas.
Capítulo 1º	1000 .
Capítulo 2º	20 .
Capítulo 3º	225'61
Capítulo 4º	178 .
Capítulo 5º	100 .
Capítulo 7º	250 .
Capítulo 9º	1000 .
Capítulo 12	100 .
Total	2.873'41

Punto 3º

Para reintegrar los repartimientos de territorial y listas cobratorias se han invertido las cantidades siguientes:

	Pesetas.
Repartimiento de Rústica, original y copia	14' "
Listas cobratorias, trimestrales, semestrales y anuales	2' 90
Repartimiento de Urbana, original y copia	26' 10
Listas cobratorias, trimestrales, semestrales y anuales	4' 10
Total	50' 10

Quedando quince pesetas, setenta centimos de consignación en el presupuesto para atender á este servicio, debia acordarse la formalización de la inversión y así lo propone el Sr. Alcalde. El Ayuntamiento reconociendo la obligación ineludible del servicio, acordó aprobar el gasto y que se libren las quince pesetas, setenta centimos relacionados del capítulo 1º, artículo 9º del presupuesto y la falta de treinta y cuatro pesetas, cuarenta centimos, del capítulo de imprentas.

Satisfecho el Ayuntamiento del despacho fiscal de su presupuesto del año a su cargo por ministro de la ley, de la actividad y constancia del secretario don Esteban Aguirre y de la yegua dando una prueba de estimación y presencia en la actividad, para que sirva de estímulo a los demás empleados, acordó en su sesión de 1.º de diciembre de 1900, artículo 1.º del actual presupuesto.

Con la cual se dio por terminada la sesión que finalizó la actividad en el y coningo el secretario que certifica =

Francisco P. Ruiz Ortiz
 Jefe de la Oficina
 Manuel Ruiz Ortiz
 Jefe de la Oficina
 Manuel Ruiz Ortiz
 Jefe de la Oficina
 Manuel Ruiz Ortiz
 Jefe de la Oficina

Sesión ordinaria del día 8 de diciembre de 1900

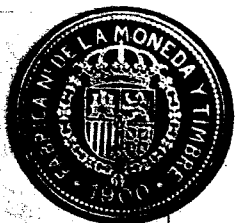
Señores concurridos	En la Villa de Bonaval a ocho de Diciembre de mil novecientos, se reunieron en esta sala de sesiones los individuos suscritos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor
Alcalde Presidente	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Don Francisco P. Ruiz Ortiz	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Concejales	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Juan de la Cruz Rojas	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Manuel Ruiz Ortiz	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Adonís Jito Ramirez	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Manuel Gonzalez Garcia	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Rafael Muñoz Dominguez	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con
Francisco Garcia Ortiz	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día primero del actual fue aprobada.

Punto 2.º

Por ausentarse definitivamente de esta localidad en 20 del corriente mes el Administrador del impuesto de consumo don Diego Lobo.



Don Marius, designado agente repartidor, para los trabajos censales en la Sección 3ª, demarcación 2ª, de Ayuntamiento acordó sustituirlo en el cargo de repartidor con Don Manuel Garcia Lechuga, cuyo nombramiento se comunicará al Presidente de la referida Sección y por ausencia de Don Manuel Portillo se nombra repartidor de la demarcación 1ª a Don Juan Maria Rueda. Punto 3º.

El Ayuntamiento acordó comisionar al agente del mismo en la villa de San José Marques Navarre para la entrega en la Administración de Hacienda Provincial de las cédulas personales sobrantes en la cobranza voluntaria de esta villa con los datos documentales, previos en la Circular de la Superioridad publicada al efecto.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que finalizan los asistentes con 11 y conminó el Secretario que certifique.

[Signatures]
 Cruz
 Soto
 Govea
 Muñoz
 García
 Ant. Martín

Sesión ordinaria del 15 de Diciembre de 1.900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco R. Ruiz Ortiz

Concejales

Juan de la Cruz Rosa

En la Villa de Buenos a quince de Diciembre de mil novecientos, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos ausentados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia

L. Alvarado Ruiz Ortiz	del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz
Fernando Loto Ramirez Ortiz	con objeto de celebrar sesion ordinaria
Mauricio Gonzalez Garcia	y abierta el acto por 1.º se tomaron las
Francisco Garcia Ortiz	acuerdos siguientes.
Rafael Munoz Dominguez	Punto 1.º

Lida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia ocho del actual fue aprobada

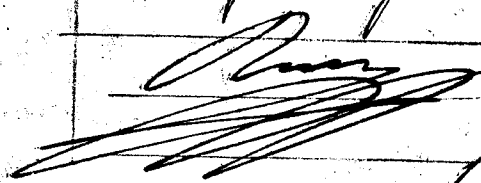
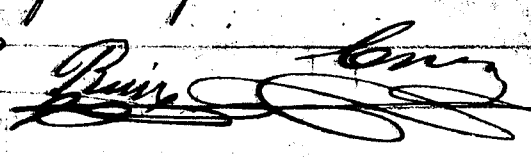
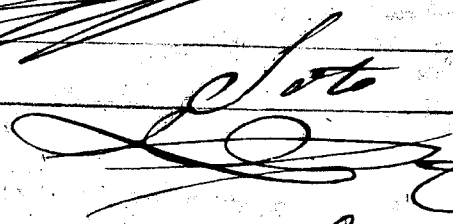
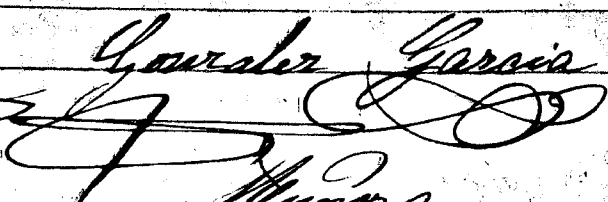
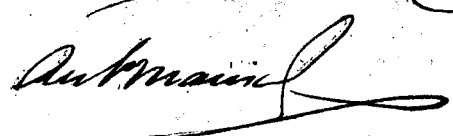
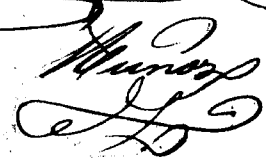
Punto 2.º

Quedo informada la Corporacion del gasto causado para el envio a Madrid por correo al apoderado Don Jose M. Gonzalez Alvarado de las cédulas personales solicitadas en la recaudacion voluntaria, comta de las mismas y factura triplicada a fin de entregarlas en la Administracion de Hacienda como viene acordado en la sesion anterior y recurriendo su necesidad y la falta de consignacion presupuesta para dicho gasto acordó que su importe de veinte y dos pesetas, cuarenta céntimos se libran del capitulo de imprevistos.

Punto 3.º

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1.901 por la superioridad, sin modificacion alguna, acordó el Ayuntamiento se ponga en vigor el primero de Enero proximo venidero.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron los asistentes por 1.º y coningo el Secretario que certifica

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1.900

Señores concurrentes	En la Villa de Borua a veinte y dos de
Alcalde Presidente	Diciembre de mil novecientos, se comenzaron en esta
L. Francisco P. Ruiz Ortiz	Casa Capitular, los individuos autados al mar

Concejales

D. Juan de la Cruz Rosa

D. Manuel Rosa Ortiz

D. Domingo Ito Ramirez

D. Manuel Gonzalez Garcia

D. Francisco Garcia Ortiz

D. Rafael Illuina Dominguez

que que componen la mayoria de la quorum
 Ayuntamiento de la misma. bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz
 Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria
 y abierto el acta por 1.^o se tomaron
 los acuerdos siguientes.

Punto 1.^o

Leida el acta de la sesion ordinaria
 del dia quince del actual, fue aprobada.

Punto 2.^o

Vista la solicitud presentada por numerosos vecinos reclamando
 rotular con el nombre de Nuestra Señora del Rosario una de las ca-
 lles céntricas de la poblacion y especialmente la denominada jardin
 para conmemorar la fiesta de fin del siglo en obsequio a la virgen patrona
 Considerando el Ayuntamiento aceptable la petición y deseoso tam-
 bien de complacer al pueblo y contribuir a enaltecer el nombre de nues-
 tra señora Patrona, acordó por unanimidad, variar el título de la calle
 del jardin por el de Nuestra Señora del Rosario, concediendo al efecto
 atribuciones al Sr. Alcalde Presidente para efectuar el cambio en
 tiempo oportuno sin perturbar las operaciones del curso de la poblacion
 acordado formar en la noche del 21 del presente mes. Tambien acordó
 que tan luego tenga lugar la variante dispuesta la comuniquen
 al Sr. Registrador de la propiedad del Partido judicial conforme
 está previsto.

Punto 3.^o

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la
 cobranza del arbitrio extraordinario establecido sobre paja de trigo, ce-
 bada y escasa que se consuma en este distrito municipal en la
 forma consignada en el presupuesto aprobado para 1901 y deter-
 minando las condiciones de la subasta del impuesto de consumo
 que el contratista está obligado a recaudar los arbitrios que se esta-
 blezcan por las cantidades (que se establezcan) presupuestadas, la
 Corporacion acordó se notifique al arrendatario de consumo don

Miguel Guerra Huacota que desde prisión de Guano prisión y durante todo el año queda obligado a remedar por su cuenta los referidos arbitrios bajo los tipos y tarifa siguientes.

Total

Tarifa de trigo, cebada y avena que se consumen en el campo
radio de la población a veinte y siete centimos de pesetas los cien

Kilogramos

1.081'65

Además el extra radio de este término que se hará efectiva
por sucosientos voluntarios a reparte

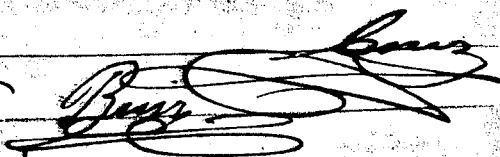
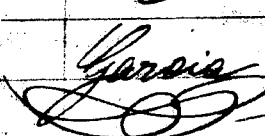
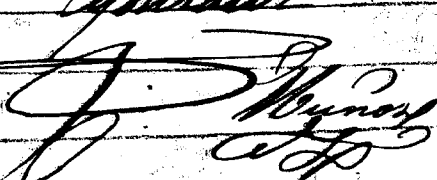
2.450'00

Total

3.851'65

Cuya suma de tres mil ochocientos cincuenta y una pesetas, veintita y cinco centimos, ingresará por dos abas partes en la depositaria municipal del primer al cinco de cada once, según consta del contrato antes relacionado.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con 1^{er} y conmigo el Secretario que certifica = Extra parentis. que se establecen = etc a etc =

 
Don Manuel  
García  
Aut Manuel 

Sesión ordinaria del día 29 Diciembre de 1.900

Señores concurrentes

En la Villa de Boracá a veinte y nueve

Alcalde Presidente

de Diciembre de mil novecientos, se reunieron en

A. Francisco P. Ruiz Ortiz

esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento

Concejales

quiere de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto

" Juan de la Cruz Noro

" Manuel Juan García

" Juan Ortiz Jimenez

" Antonio Rodriguez Sanchez

de celebrar sesión ordinaria y al efecto de esto por

1^{er} se tomaron los acuerdos siguientes:

Manuel Ruiz Domínguez

Punto 1º 33

Manuel Ruiz Domínguez

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y dos del actual, fué aprobada.

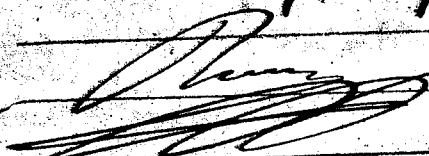
Punto 2º

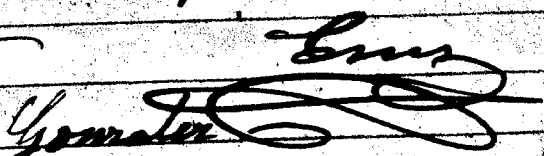
Para auxiliar los trabajos censales y de quintas la Corporación acordó nombrar escribiente desde el 1º de Enero próximo veniente a don Alberto de Burgos Luna, con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos, treinta y tres centavos, abonados de la siguiente forma temporera que figura en el presupuesto de 1901.

Punto 3º

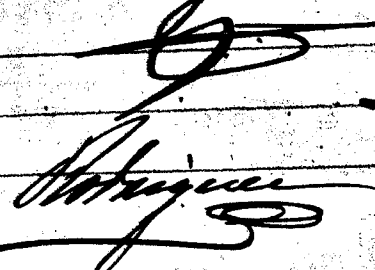
Acordado para el año de 1901 dos plazas de matronas tituladas se ocuparon en una de dichas plazas a Doña Concepción Juarez Alfaro y se nombra para la otra a Doña Filarena Ariza Diaz, con el haber cada una de ciento ochenta pesos presupuestados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con 14 y reunido el Secretario que certifica.





Manuel Ruiz Domínguez



Ortiz

Manuel Ruiz Domínguez

Aut. Manuel Ruiz Domínguez